

Pensiones

elEconomista

Revista mensual

25 de julio de 2018 | Nº 3

EL PSOE TAMPOCO ENVIARÁ LA CARTA QUE INFORMA DE LA PENSIÓN

El Gobierno aún obvia el decreto de 2011 que obliga a enviar el 'sobre naranja' con la previsión del dinero para la jubilación | P4



Santiago Domínguez

Director general adjunto de CNP Partners

“La inestabilidad regulatoria ha penalizado a los planes de pensiones” | P20

Productos de ahorro a largo plazo: ¿a quién conviene cada uno? | P30

Opinión



Sebastián Reyna

Profesor del IFTA

P12



José Manuel Jiménez

Director del Instituto Santalucía

P19



Miguel Carrero

Presidente de PSN

P27



8. A fondo Desacuerdo sobre cómo combatir el déficit

Los expertos, divididos sobre la naturaleza temporal o permanente del desfase financiero del sistema

24. Pacto de Toledo Los 22 principios que guían el Pacto de Toledo

La Comisión de seguimiento de las pensiones expone las aristas sobre las que articular la reforma

34. Finanzas personales Mitos y realidades de los planes de pensiones

Los vehículos de ahorro a largo plazo tienen una fiscalidad ventajosa y posibilidad de rescatarlos

46. El informe La edad real de retiro cae tras las reformas

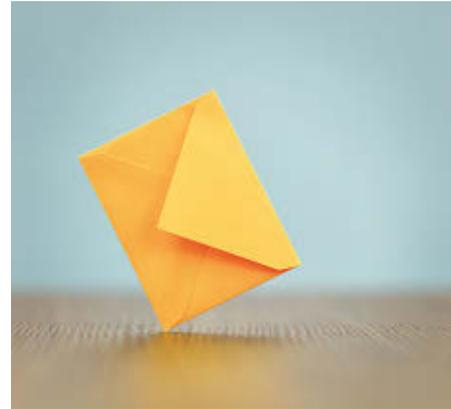
A excepción de España, la mayoría de los países de la UE logra retrasar la edad media de jubilación

Edita: Editorial Ecoprensa S.A. **Presidente de Ecoprensa:** Alfonso de Salas
Vicepresidente: Gregorio Peña **Director Gerente:** Julio Gutiérrez
Directora de Relaciones Institucionales: Pilar Rodríguez **Director de Marca y Eventos:** Juan Carlos Serrano

Director de elEconomista: Amador G. Ayora
Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo
Directora de 'elEconomista Pensiones': Isabel Acosta **Diseño:** Pedro Vicente y Alba Cárdenas **Fotografía:** Pepo García **Infografía:** Clemente Ortega **Redacción:** Gonzalo Velarde, José Luis Bajo Benayas, Cristina Alonso y Juan Ferrari

A fondo Los trabajadores siguen sin recibir la carta de las pensiones

De momento solo se puede obtener información sobre la jubilación a través de una plataforma que usa un 10% de trabajadores



04



20

La entrevista Santiago Domínguez, director gral. adjunto de CNP Partners

“El primer salario marca el momento idóneo para empezar a ahorrar de cara a la jubilación”

El dato El consumo del jubilado marcó un 1,2% de IPC en 2017

Las necesidades de gasto cambian llegado el retiro laboral, con lo que se experimenta un impacto diferente por el alza de precios



14



42

El informe Colombia, ante el reto de reformular su sistema de pensiones

El nuevo Gobierno deberá lidiar con un déficit de 12.000 millones en el sistema público, y otro complementario sin rentabilidad



La planificación temprana, clave para una buena jubilación

Gradualmente, los ciudadanos españoles vamos tomando conciencia del problema demográfico que debilita el sistema público de pensiones y que derivará, sin duda, en unas menores pagas en el futuro. El número de beneficiarios crece, y lo hará más próximamente, ante la jubilación de la generación del *baby boom*, a partir de 2023.

Además, la mayor esperanza de vida presiona al alza el gasto en pensiones. Ante este escenario, el horizonte apunta a la necesidad de abordar reformas que apuntalen la sostenibilidad del sistema, pero a nadie escapa que pasarán por una mayor austeridad en las prestaciones. Por ello, es cada vez más común y generalizado plantearse el ahorro a largo plazo para garantizarse una renta que complemente la futura pensión pública.

En este punto se plantea un primer desafío: el déficit de información, del que es en gran medida responsable el sector público. Los trabajadores españoles no reciben la carta de las pensiones, la que sí envían las grandes potencias europeas y que sirve para informar a cada cotizante de cuál es el importe estimado de su futura pensión. Pese a que a través de un compromiso con la transparencia, en 2011, se

fijó esta obligación por ley, sigue sin realizarse el envío, lo cual demora y entorpece la planificación financiero-fiscal de los afiliados a la Seguridad Social y dificulta la tarea de calcular cuánto ahorrar para el retiro.

No deja de ser cierto, pese a esa desinformación, que en el acervo popular subyace la sensación de que hace falta prevenirse a través del ahorro a largo plazo para garantizarse una jubilación económicamente confortable. Así pues, sentada la base de que ese ahorro complementario es necesario, lo que falta es un impulso para abordarlo cuanto antes. Es un factor clave: actuar a tiempo, empezar cuanto antes. Así lo recomiendan los principales expertos en pensiones y finanzas del país. Lo más conveniente es comenzar a apartar un porcentaje del presupuesto mensual desde el mismo momento en que se empieza a cotizar. No se trata tanto de cuánto se ahorra, sino de cuándo se empieza, y hay productos financieros que permiten prevenir la jubilación con pequeñas aportaciones mensuales asumibles en cualquier rango de salarios. Los intereses a largo sí brindan un rentabilidad satisfactoria. Si se empieza pronto, resulta menos gravoso ir haciendo una hucha poco a poco, y se obtendrá un mayor retorno. Anticiparse tiene premio.

Sentada la base de que el ahorro complementario es necesario, lo que falta es un impulso para abordarlo cuanto antes. Es un factor clave: actuar a tiempo. Así lo recomiendan los principales expertos en pensiones y finanzas

SIN NOTICIAS DE LA CARTA DE LAS PENSIONES

Siete años después de que la ley fijara la obligación de enviar el 'sobre naranja', el único recurso oficial para calcular la jubilación es un simulador web que sólo usan el 10% de los trabajadores

ISABEL ACOSTA

El envío de la carta de las pensiones sigue sin materializarse, sumido en una espera *sine die*. En 2011 se fijó por ley la obligación de enviar anualmente a cada trabajador una misiva que reflejara la estimación de su futura pensión pública, pero el Ejecutivo de Mariano Rajoy no procedió al envío y detuvo sin explicación el proceso, para el que mediante concurso público ya se habían designado dos empresas que se encargarían de la impresión y el reparto. Pero el nuevo Gobierno del PSOE parece que tampoco acelerará el procedimiento de esta carta ya que, según fuentes cercanas al Ministerio de Trabajo, la prioridad del gabinete de Magdalena Valerio será llevar a cabo actuaciones dirigidas a visibilizar y hacer notar la subida de las pensiones en el bolsillo de los jubilados, en este caso en relación al IPC. Además, expertos de la materia apuntan a la estrecha viabilidad de un procedimiento que puede verse afectado por las eventuales reformas pendientes del resultado de la negociación en el Pacto de Toledo, y que podrían modificar los futuros cálculos, de modo que no se espera que el Ejecutivo abra este *melón* en los próximos meses. Aunque sí habría algún pronunciamiento al respecto, toda vez que la norma ha sido incumplida por el PP y fue impulsada en la reforma de las pensiones del PSOE de 2011. En 2014, se manifestó la voluntad de enviar el conocido en Suecia como *sobre naranja* a los trabajadores mayores de 50 años, pero tampoco se llevó a cabo. Para paliar esa desinformación, el Ministerio de Empleo, encabezado entonces por Fátima Báñez, creó una web con un simulador a través del portal *Tu Seguridad Social*. Según una encuesta de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, Inverco, sólo el 23 por ciento de los trabajadores conoce su existencia y sólo la mitad de ellos lo utiliza. Es decir, que sólo uno de cada diez españoles ha recurrido a esa web oficial a calcular la estimación de su futura jubilación.

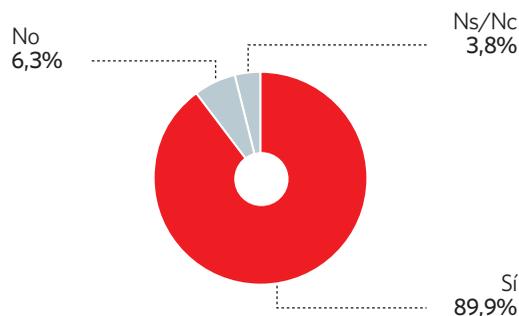
Sucede además que ese simulador logra todo menos aproximar la cantidad que se cobrará de pensión, porque no incorporó los topes ni el efecto de la inflación. De este modo, en función de los numerosos datos que solicita la citada web genera supuestas pensiones de, por ejemplo, 4.000 euros mensuales, que no son sino una falacia, ya que el Sistema tiene fijada la pensión máxima en los 2.580 euros. Ello deriva en que se haya frustrado el objetivo de brindar más información al trabajador, que era la voluntad de la ley que fijó la obligación de mandar la carta de las pensiones, ya que la

Claves de la desinformación al cotizante

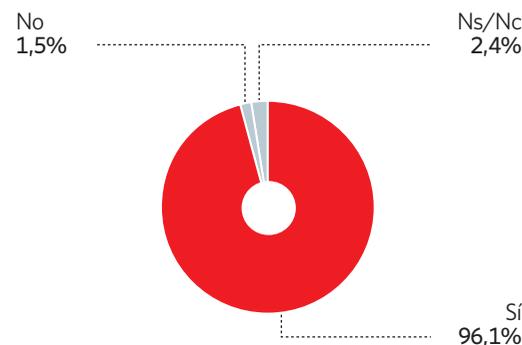
Estudio sobre la jubilación y la importancia de saber



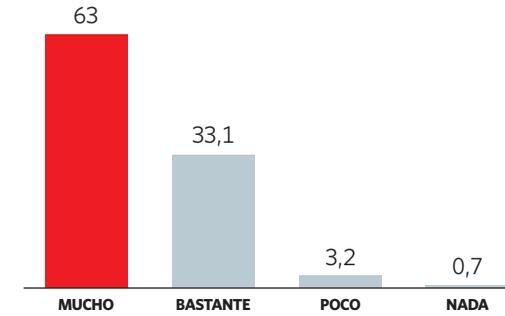
¿Planificarías mejor tu jubilación si el Estado te informase de tu pensión pública estimada?



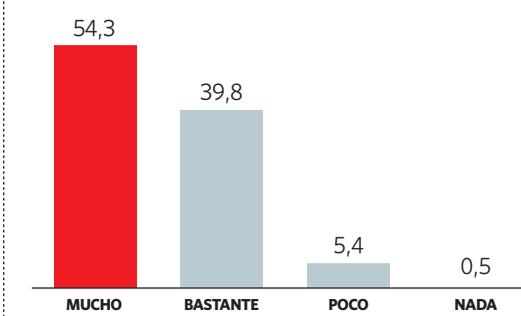
El Estado debe informarme



¿Le preocupa la sostenibilidad del sistema público de pensiones?



¿Le preocupa que la pensión pública no le permita mantener su nivel de vida?



Fuente: Inverco.

elEconomista

información recibida no es orientativa y tampoco ayuda a planificar el ahorro complementario o a tomar decisiones sobre cuándo jubilarse. Y ése es precisamente uno de los problemas que vienen reseñando todos los actores del llamado segundo pilar y tercer pilar: los de la previsión social complementaria, tanto de carácter individual como a nivel de empresa.

Según el citado estudio, el 90 por ciento de los españoles asegura que planificaría mejor su jubilación si recibiera información de forma anticipada por parte del Estado sobre la pensión pública estimada que percibirá en su jubilación. Además, el mismo informe desvela que el 78 por ciento de los encuestados desconoce la obligación legal que se atribuyó al Ejecutivo de informar por carta del cálculo estimado de la futura pensión, una obligación que se estableció por ley en 2011, mientras que el 77 por ciento asegura que desconoce la existencia del simulador web que el Gobierno de Mariano Rajoy lanzó en noviembre de 2015. Y, de quienes lo conocen, sólo la

mitad lo ha utilizado, lo que supone unos cuatro millones de personas, según calculaba la Secretaría de Estado de la Seguridad Social antes del reciente cambio de Gobierno.

Única potencia europea que no envía esta información

Diez países de la Unión Europea envían la carta de las pensiones, en la mayoría de los casos con periodicidad anual: se trata de Alemania, Austria, Croacia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia. No todos lo hacen de la misma manera. Los trabajadores alemanes, austriacos, irlandeses, italianos, británicos y suecos reciben esta información anualmente; mientras que los finlandeses la reciben cada tres años, hasta pasar a periodicidad anual en el tramo de edad próximo a la jubilación; en Francia se remite la misiva quinquenalmente; y en Portugal bajo solicitud del cotizante, al igual que en Croacia.

En estos casos, varía la edad a la que se comienza a recibir la carta. Alemania y Reino Unido establecen la edad para comenzar a ser informado en 27 años siempre que se lleven al menos cinco años cotizados; Finlandia, en los 18 años; y Francia en los 35. Suecia no establece una edad concreta y estipula que sus ciudadanos reciban esta información desde que comienzan a cotizar. En la misiva no sólo se consigna la estimación de la jubilación futura; también se informa al receptor de cómo funciona el sistema de pensiones de su país. En el caso de Reino Unido, el informe incluye además previsiones de sostenibilidad del sistema.

En España, se fijó en 2011 la voluntad legal de que se enviara anualmente y en 2014 se incluyó en el proyecto un sistema de tramos según el cual se enviaría en principio a los mayores de 50 años, al año siguiente a los mayores de 40, y a partir de 2016 a todos los ciudadanos con 5 años cotizados.

Fuera del ámbito europeo también se ha protocolizado y generalizado el envío periódico del sobre con la información de las pensiones en Canadá, Chile, Estados Unidos y Japón.

Lastre para el ahorro complementario

Como señalan los expertos consultados por *elEconomista Pensiones*, la omisión de ese deber agrava el problema de desinformación que aqueja a los cotizantes españoles, complica la adecuada planificación del retiro y la

previsión complementaria, lastrando el recurso a vehículos de ahorro a largo plazo que complementen la pensión.

La planificación financiero fiscal se torna más complicada e incierta ante la ignorancia de cuál será la renta futura y con cuánta aportación es necesario complementarla, ya que la desinformación por parte de la esfera pública provoca que no se pueda calcular con tino cuánta cantidad aportar a la previsión complementaria. Como explican los expertos consultados por esta publicación, lo que sucede es que para el Ejecutivo el envío plantearía problemas: “La carta informando de la futura pensión podría suponer un compromiso escrito y generaría expectativas que, de no cumplirse, podrían derivar en problemas, incluso de tipo jurídico, para la Seguridad Social”, explica el profesor del CEF, Juan Fernando Robles, quien añade que “en un entorno legislativo que augura próximos cambios en las pensiones, ni el Gobierno anterior, que hizo la promesa, ni éste, que puede desvincularse de ella, pueden ver apropiado reflejar por escrito las exiguas pensiones que van a corresponder, puesto que sin duda tendría un coste electoral y, además, es probable que deban rebajarlas”. No en vano, la reforma de 2013 –desbaratada por el acuerdo del PP y el PNV para salvar los Presupuestos de 2018– incluía un coeficiente reductor para las nuevas pensiones, ligado a la esperanza de vida: el llamado factor de sostenibilidad, cuya entrada en vigor se ha pospuesto pero sin salir de la agenda política.

Diez países europeos envían el llamado ‘sobre naranja’, la mayoría con carácter anual

Transparencia en pensiones: el ‘efecto boomerang’



Manuel Álvarez

Secretario general de la Organización de Consultores de Pensiones (Ocopen)

Una de las cuestiones que más sorprende a mis amigos actuarios de otros países de la Unión es la falta de transparencia en las pensiones públicas en España. En otros países es normal y obligatorio que la Seguridad Social comunique anualmente a los ciudadanos la pensión pública que deben esperar al momento de la jubilación. Cuando les cuento que aquí el famoso *sobre naranja* que se iba a enviar finalmente se quedó en un proyecto abortado no lo comprenden porque la clave para que los ciudadanos puedan planificar su pensión complementaria

reside en conocer previamente la pensión estimada pública y sólo la Seguridad Social es fiable e impecable desde el punto de vista reputacional. Para ellos es un servicio de información que se debe dar necesariamente a los cotizantes para evitar que sigan viviendo en un limbo entre la esperanza de un sistema público robusto y el pánico a una pensión insuficiente. En los países en que se envía sistemáticamente la carta de la cuantía estimada de pensión, el no enviarla sería impensable por su coste político. Hay un *efecto boomerang* y consiste en que si el

Gobierno no es diligente, rehúsa transmitir información relevante y con ello causa un perjuicio a los ciudadanos, estos le pasan implacablemente factura en las siguientes elecciones.

Uno de los grandes retos del nuevo Gobierno es cumplir el compromiso de transparencia que el anterior no se atrevió a ejecutar. Puede que a corto plazo cause controversia, pero es la estrategia correcta a largo plazo, tanto para que los ciudadanos sepan a qué atenerse con su pensión, como para la propia sostenibilidad política del Ejecutivo.



Hacemos normal lo **excepcional**

En **PSN** trabajamos para alcanzar la excelencia. Por eso, nuestros **planes de pensiones** están entre los mejor clasificados en los rankings por rentabilidad. Ahora además, si traes tu plan a **PSN** obtienes hasta un 3% de bonificación extra. Para algunos esto es algo excepcional. Para nosotros es parte de nuestro día a día y del compromiso con nuestros mutualistas.

Hasta un

3%* de Bonificación Extra
* Ver condiciones de la promoción en psn.es

PSN Plan Asociado de Pensiones

2,94% 

PSN Plan Individual de Pensiones

7,22% 

Rentabilidades y valoración Morningstar obtenidas a 31/12/2017. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Morningstar es una fuente reconocida de información que facilita ratings y análisis independientes para ayudar a evaluar un fondo y su papel potencial en una cartera de inversiones.



VIDA



PENSIONES



INVERSIÓN



RESPONSABILIDAD CIVIL



DECESOS



AUTO

DIVISIÓN SOBRE CÓMO 'ATACAR' EL DÉFICIT DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los expertos discrepan ampliamente sobre la naturaleza temporal o perpetua de los desequilibrios financieros del sistema de pensiones, aunque coinciden en algunas de las soluciones

GONZALO VELARDE



El primer paso para poder culminar una reforma del sistema de pensiones pasa por reconocer los problemas y debilidades que aqueja la Seguridad Social. Y parece que éste también es el primer punto de discrepancia, lo que deja un amplio terreno para la división sobre cómo actuar al respecto, y que se ha visto reflejada en las reuniones periódicas del Pacto de Toledo.

El desfase de gastos e ingresos asola la caja de la Seguridad Social año tras año desde el inicio de la crisis, y las previsiones, teniendo en cuenta la evolución demográfica y del empleo, apuntan a un déficit prolongado en los próximos años. Sin embargo, existen diferencias a la hora de analizar si esta situación es coyuntural, es decir, responde a los desequilibrios producidos durante un periodo determinado del ciclo económico, o estructural, lo que implicaría que la diferencia negativa entre los gastos e ingresos se prolongará año tras año.

Sin embargo, de una forma u otra parece que todos los expertos consultados por *elEconomista Pensiones* coinciden en la complejidad de solventar tamaña empresa y en que las vías de actuación afectan tanto por el lado del gasto como de los ingresos. El investigador de la Universidad Essex, Javier Santacruz, aproxima las claves del debate. Según el profesor, de los 18.000 millones de déficit que registró la tesorería de la Seguridad Social en 2017, al menos entre 3.000 y 4.000 millones responden a desequilibrios coyunturales derivados de la subida puntual de algunas pensiones y de la incorporación de bonificaciones, mientras que el resto es estructural. Así, según Santacruz, el grueso del déficit se debe a "la diferencia entre lo que crece el gasto en pensiones en términos medios y lo que crecen las cotizaciones a lo

largo del ciclo económico”, que se ha situado por debajo del 3 por ciento del alza medio en la cuantía de las pensiones.

En este sentido, el asentamiento del déficit se debe a “una tasa de paro que está en el 16 por ciento, y una masa salarial más baja y que hace 10 años era del 8 por ciento, y la segunda cosa es que hoy hay en torno a 1 millón de pensionistas más que ese año”, explica Santacruz.

También coincide en la coexistencia entre lo coyuntural y estructural en el desfase de ingresos y gastos del sistema el secretario general de la Organización de Consultores de Pensiones (Ocopen), Manuel Álvarez, quien advierte de una situación coyuntural derivada de los cambios del mercado laboral y la incorporación de subvenciones y garantías para facilitar el acceso de estos a la Seguridad Social sin coste para el empresario, lo cual “ha debilitado mucho la capacidad de reacción del sistema”, pero que tomaría con una recuperación del empleo.

Sin embargo, el secretario general de Ocopen señala que existe un problema de marcado carácter estructural. Si nos cuestionamos cuánto cotiza el contribuyente medio a lo largo de su vida y cuánto va a recuperar en términos de prestaciones, “nos damos cuenta que la Seguridad Social está ofreciendo prestaciones de *duro* y recibiendo aportaciones de *cuatro* pesetas”.

“En este sentido, hay un factor estructural que solo se puede resolver con equilibrio estructural, ver del empleado medio cuánto aporta al sistema, cuánto recupera y ponerlo en equilibrio, que a pesar de los ciclos habría un razonable equilibrio en el largo plazo”, explica Álvarez.

Por su parte, la secretaria de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social de UGT, Mari Carmen Barrera, explica que el déficit solo es estructural por la dinámica generada con la reforma laboral de 2012 y la del sistema de pensiones de 2013, que “han cambiado los parámetros regulatorios del sistema”, asentando el déficit. De hecho, Barrera explica que el déficit coyuntural para pagar las pensiones del *baby boom* ya estaba previsto y que



El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado. EFE

para solventar este desequilibrio los sindicatos llevan tiempo pidiendo que se sufrague el gasto con Presupuestos Generales, ya que a partir de 2050 las proyecciones de los expertos vaticinan un saneamiento de las cuentas del sistema.

Por otro lado, quienes piensan que el déficit es de naturaleza estructural, como el presidente de la comisión financiera del Consejo General de Economistas, Antonio Pedraza, ven complicada la solución. “Las medidas son muy complejas porque, con la evolución demográfica que tenemos, no se arregla por mucha gente que entre, dentro de las previsiones, al mercado de trabajo”, explica. Una visión compartida por el profesor del FEF, Miguel Ángel Bernal, quien asegura que “con la pirámide demográfica actual todo el empleo que está llegando es bienvenido, pero incapaz de suplir la destrucción que ha habido”. Así, Pedraza apunta a una cobertura del déficit a través de un gravamen que no afectase al consumo de forma radical, ya que si lo hace “dañaría el crecimiento y el empleo”, mientras que Bernal valora la posibilidad de financiar las pensiones directamente con impuestos como ya ocurre en Francia.

En esta línea se muestra el director ejecutivo de Fedea, Ángel de la Fuente: “Quitaría las bonificaciones a las cotizaciones y similares, y buscaría formas de contener el gasto”, propone, toda vez que “la economía española ya ha salido de la recesión y no debe estar lejos de una posición cíclica neutral”, con lo que el déficit sería claramente estructural.

A su vez, la secretaria general del Instituto de Estudios Económicos, Almudena Semur, aclara que se precisan reformas estructurales como aumentar la proporcionalidad del sistema entre contribuciones efectuadas durante la vida laboral y las pensiones recibidas, elevar la edad de jubilación e incentivar la compatibilidad entre el alargamiento de la vida laboral y el cobro de la pensión. Además, pide “incentivar los sistemas de pensiones promovidos por las empresas y que estén orientados a generar ahorro”.

Diferentes posiciones

Manuel Álvarez

Secretario general de la Organización de Consultores de Pensiones (Ocopen)

“El sistema está ofreciendo prestaciones a ‘duro’ y recibiendo aportaciones a ‘cuatro’ pesetas”

Mari Carmen Barrera

Secretaria de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social de UGT

“El déficit de la Seguridad Social se ha convertido en estructural por la reforma laboral y la de 2013”

Antonio Pedraza

Presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas

“El déficit es estructural. Algunas soluciones apuntan a un impuesto que no afecte al consumo”

Ángel de la Fuente

Director ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea)

“Quitaría las bonificaciones a las cotizaciones buscando formas de contener el gasto”

Javier Santacruz

Economista e investigador de la Universidad Essex

“De los 18.000 millones de déficit, solo entre 3.000 y 4.000 millones responden a factores coyunturales”

Miguel Ángel Bernal

Profesor de la Fundación de Estudios Financieros (FEF)

“Con la evolución demográfica todo el empleo nuevo será incapaz de suplir el déficit generado”

EL GOBIERNO SE PONE 'AL DÍA' CON LOS PENSIONISTAS

Este mes se efectúa el abono de los retrasos acumulados entre enero y julio por la subida del 1,6% a los jubilados y en agosto se aplica el alza de la base del 52 al 56% para viudedad

GONZALO VELARDE



Magdalena Valerio, ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. EFE

El Gobierno ha decidido ponerse al día con los pensionistas en el abono de la nómina actualizada con arreglo al acuerdo de Presupuestos Generales del Estado de 2018 alcanzado entre el PP y el PNV para el alza del 1,6 por ciento. De este modo, el pago de los atrasos acumulados entre los meses de enero y julio de este año son efectuados el día 27 de este mes. Así lo confirmó la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, en su estreno en la comisión del Pacto de Toledo tras la llegada al Gobierno del PSOE. Concretamente, para ese día la Seguridad Social hace efectivo el pago con carácter retroactivo de la subida del 1,35 por ciento al conjunto de las 9,5 millones de pensiones, que sumado al 0,25 por ciento que ya computaba con arreglo a la revalorización aplicada por la entonces ministra de Empleo del PP, Fátima Báñez.

De este modo, a partir del 1 de agosto la nómina de las pensiones quedaría actualizada con el incremento de las cuantías, y como anunció la ministra en el Congreso de los Diputados, ese mismo día se incrementará la base reguladora del cálculo de las pensiones de viudedad desde el 52 al 56 por ciento de la renta generada por el difunto.

Con este horizonte que afronta el sistema en las próximas semanas, Valerio reconoce la necesidad de tomar medidas para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, y por ende de las pensiones. En este sentido, la ministra de Trabajo señala que la recuperación de los empleos perdidos durante la crisis no será suficiente para sostener la Tesorería de la Seguridad Social.

Del mismo modo, Valerio señaló algunas medidas que plantea el Gobierno para elevar el volumen de cotizaciones al sistema, como igualar la cotización con independencia de la duración del contrato de tal manera que no se penalice la contratación indefinida frente a los contratos de corta duración -una semana-. Como explica la ministra, en estos momentos los procedimientos de imputaciones de festivos y vacaciones no trabajadas no garantizan a los trabajadores que dichas jornadas sean tenidas en cuenta, perjudicando su vida laboral, disminuyendo los ingresos del sistema e incluso planteándose como un incentivo perverso a la precariedad laboral al ser más barato cotizar por contratos de duración exigua que por otros más duraderos.

También se plantea restituir a los trabajadores desempleados de la acción protectora que se les retiró en 2012, es decir, la cotización para aquellas personas que hubieran agotado sus prestaciones contributivas a partir de los 55 años marcados por ley y la consideración de sus ingresos en clave

personal en lugar de en clave familiar. Para ello, según el Gobierno, sería fundamental recuperar la base de cotización al 125 por ciento.

Aparte de estas medidas, entre las sugerencias deslizadas desde el Ministerio de Trabajo en el seno de la comisión del Pacto de Toledo está el reponer la cotización para las cuidadoras no profesionales en el Sistema Nacional de atención a las situaciones de dependencia o falta de autonomía personal. Ésta y la inclusión de las empleadas, en su mayoría mujeres, del hogar en el régimen general supondría un impulso a los ingresos por cotizaciones a cuenta de la entrada al sistema, y su consecuente regularización de dos nuevos grupos de trabajadores.

Además, se pretende extender la acción protectora a los becarios y estudiantes de grado y postgrado cuando realizan prácticas en empresas, para evitar que una situación formativa pueda enmascarar explotación laboral sin ninguna cobertura, además de posibilitar la suscripción de convenio especial para aquellas personas que han llegado a una edad adulta con importantes carencias en la cotización durante los años de la crisis.

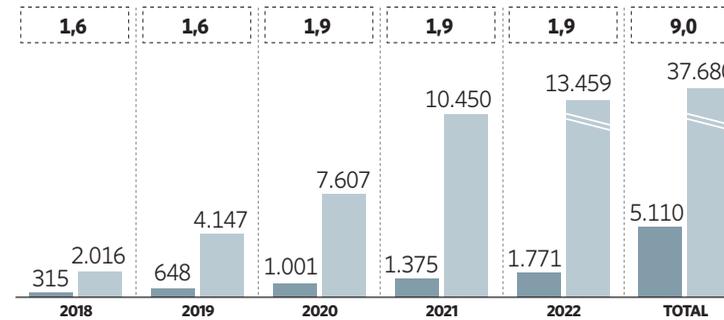
Otra de las medidas anunciadas por el Ejecutivo de Pedro Sánchez es acabar con el cargo a la Tesorería del sistema de los gastos de gestión de la Seguridad Social y aprobar un Plan Director contra la Explotación Laboral para el periodo 2018-2020, que abordará la lucha contra los falsos autónomos, la temporalidad fraudulenta, la infracotización en los trabajos a tiempo parcial, la brecha salarial entre mujeres y hombres, las horas extras no pagadas, las falsas cooperativas, los falsos becarios, las malas prácticas de determinadas empresas multiservicios, entre otras actuaciones.

A pesar de esta batería de medidas, el Ministerio de Trabajo ya asume que el objetivo es lograr el equilibrio de las cuentas de la Seguridad Social “en 2022 ó 2023”, según Valerio. Esto significa que el Gobierno todavía tardaría entre cuatro y seis años en lograr el equilibrio financiero del Sistema condenando al agotamiento completo al Fondo de Reserva, popularmente conocido como la *hucha* de las pensiones. Además, la Seguridad Social seguiría endeudándose con el Estado, de modo que su desequilibrio patrimonial seguiría aumentando en los próximos ejercicios. Según la última auditoría de la Seguridad Social elaborada por el Tribunal de Cuentas, correspondiente al año 2016, la situación patrimonial arrojaba un saldo negativo de más de 13.000 millones de euros, que es más o menos el dinero que el Ejecutivo deberá detraer del préstamo concedido por valor de 15.000 millones del Gobierno a la Tesorería de la Seguridad Social en los últimos Presupuestos para afrontar la paga extra del mes de diciembre de este año.

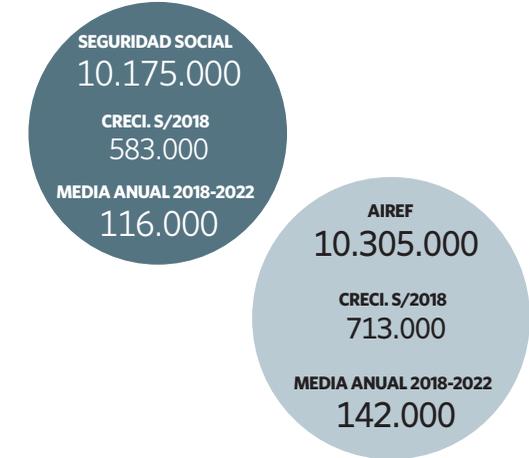
Impacto en la Seguridad Social del alza en pensiones

Número de pensiones

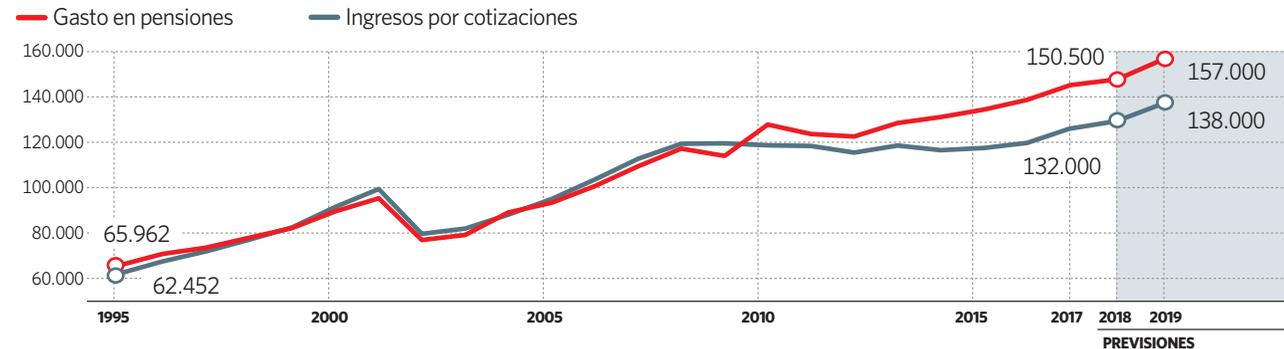
- Cálculos del M. de Empleo de elevar un 0,25%
- Extrapolación al IPC previsto
- Deflactor del PIB en el programa de Estabilidad



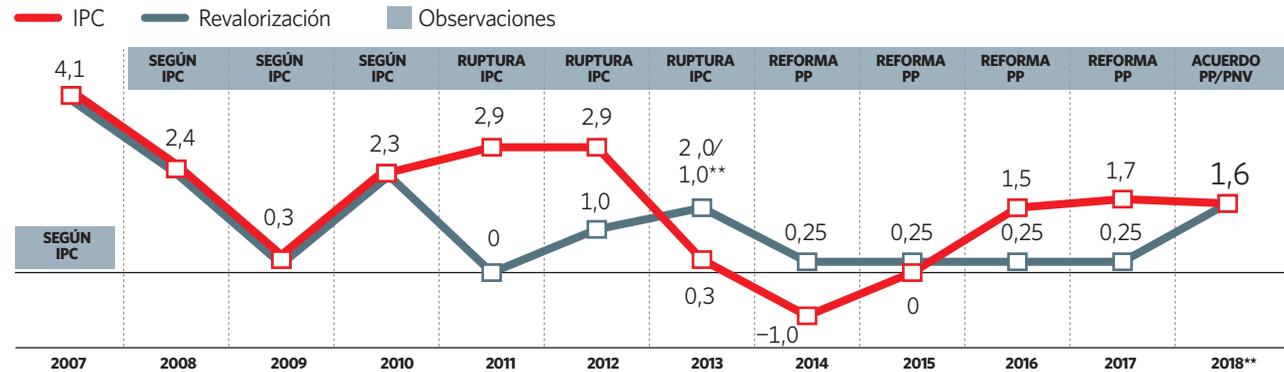
Previsiones de crecimiento de pensiones a 2022 (número de pensiones)



Evolución de la caja de la Seguridad Social (millones de euros)



Evolución del IPC* y subidas en la Seguridad Social (%)



(*) Noviembre sobre noviembre. (**) Subidas para pensiones de más de 1000 € y menos de 1000 €.



Sebastián Reyna

Profesor del Instituto para la Formación del Trabajo Autónomo

El Reta no responde a los principios básicos de contributividad, universalidad y solidaridad, sino a la voluntariedad, lo que se vuelve contra los más débiles del colectivo, que pagan sobre bases superiores a las del Régimen General

Cambios en el sistema de cotización de los autónomos

Desde diversos ámbitos se viene anunciando la necesidad de abordar una modificación en profundidad del modelo de cotización a la Seguridad Social vigente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta).

Esta modificación parece que también se debe extender al Sistema Especial Agrario y al Régimen del Mar. Unas declaraciones recientes de la nueva ministra de Trabajo parecen incidir en esta línea. Desde sus orígenes, el Pacto de Toledo aboga por una “homologación en cotizaciones y prestaciones entre los diferentes Regímenes” y por la integración de estos en dos grandes grupos, según la relación sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

Sin duda, se ha avanzado en el ámbito de las prestaciones. La posibilidad de cubrir las contingencias profesionales, el reconocimiento de las prestaciones por maternidad o paternidad y la posibilidad de jubilación anticipada dos años antes de la legal son buen ejemplo de ello. En cuanto al objetivo de integración de regímenes, sólo por lo que se refiere al Sistema Agrario. Está pendiente alguna decisión con respecto a los trabajadores autónomos del Mar, y alguna reflexión habría que hacer además sobre las Mutualidades alternativas, todo ello en el objetivo de que los cambios no lo

sean sólo sobre las espaldas de una parte del colectivo. Sin embargo, poco se ha profundizado en el modelo de cotización.

Algunos pasos algo indecisos en esta materia han sido:

La aplicación de una base mínima cualificada para los autónomos societarios o administradores de sociedades. El legislador ha decidido esta medida más por la intuición de que este segmento debe estar en el tramo más alto de renta que realmente por la certidumbre empírica de este hecho.

El acceso a las nuevas prestaciones se articula a través de modelos de cotización voluntaria, lo que contradice el principio de universalidad del sistema.

Se han modificado las edades a partir de las cuales se limitan las posibilidades de cambios en las bases de cotización de acuerdo con los nuevos plazos de cálculo de la base reguladora y edad de jubilación, con ello se continúa intentando evitar la denominada “compra de pensión”.

Aunque la Ley de Reforma de las Pensiones de 2011 estableció la cotización a tiempo parcial, posteriormente se ha ido retrasando la aplicación efectiva de esta medida.

Se han articulado medidas que intentan limitar el esfuerzo de cotización de los autónomos en pluriactividad, así como para los autónomos colaboradores, y para otros colectivos que por su naturaleza tienen carácter parcial, pero estas medidas no

son más que pequeñas vendas que intentan ocultar las verdaderas heridas que sufre el sistema.

Así pues, al menos en materia de cotización, el Reta no responde a los principios básicos inspiradores del sistema que son los de contributividad, universalidad y solidaridad. El modelo responde más bien al principio de voluntariedad y selección de pago, lo que permite al contribuyente hacer un traje a medida de su aportación de acuerdo a su interés. Pero esto se revuelve contra los segmentos más débiles del colectivo que se ven obligados a pagar sobre bases de cotización superiores a las del Régimen General, por encima del SMI, y todo ello por conseguir una recaudación sobre los más débiles que compense la escasa recaudación en los niveles de renta superiores, que pueden planificar su contribución y lo hacen muy por debajo de sus rendimientos reales. Es un sistema injusto, que hace que casi un millón de autónomos tengan una presión de cotización alta frente a otro casi millón que ha visto suavizada esta presión hace años.

Ha llegado el momento de modificar el sistema de cotización teniendo en cuenta los siguientes principios:

Contributividad: aquél que más tiene debe contribuir más, pero en ningún caso en base a supuestos poco demostrables, sino a través de un sistema totalmente seguro, por lo que debe analizarse la distribución de rentas del colectivo.

Equilibrio: ningún autónomo debe pagar por encima de sus ingresos reales y se debe hacer proporcional el esfuerzo de aquellos que se encuentran en el límite de una presión contributiva razonable.

Universalidad: debe vincular a todos los colectivos, incluidos los del Régimen Agrario, Mar y Mutuas Profesionales; hay que

evitar modelos de cotización voluntaria para determinadas prestaciones que no hacen más que agravar el coste de la prestación; y hay que cerrar cualquier brecha pendiente entre el Reta y otros regímenes, como las todavía existentes en materia de jubilación anticipada, parcial o flexible.

El objetivo es pues una cotización progresiva de acuerdo a los ingresos reales, estableciéndose unas bases diferenciadas de acuerdo a los tramos de ingresos que deben referirse siempre a los rendimientos netos declarados, así como establecer un mínimo exento de pago. Es decir, definir al fin el concepto de ingreso marginal con suficiente seguridad jurídica y normalizar los supuestos de obligación de alta y afiliación.

La primera de las propuestas exige un análisis de la interrelación entre la declaración de los rendimientos económicos y la nueva cotización a la Seguridad Social.

Incrementada la base de cotización mínima al doble de la actual a los cotizantes que declaran por encima de los 60.000 euros de rendimientos netos anuales, unos 135.000, se cubriría la exención de los que tienen ingresos marginales, cuyo límite se podría establecer vinculado al SMI o al IPREM.

La propuesta también permite acabar con la incertidumbre que ahora representa la obligación de alta en el caso de que se desarrolle una actividad económica con carácter habitual. La habitualidad es un concepto jurídico indeterminado que no se concreta por el legislador, ante este vacío tenemos que acudir a la doctrina judicial. Con carácter general ésta entiende la "habitualidad" en el sentido de que el trabajo personal y directo debe ser cotidianamente la principal actividad productiva que desempeñe el trabajador, conectando la habitualidad con la profesionalidad.

Sebastián Reyna

Profesor del Instituto para la Formación del Trabajo Autónomo

Hay que modificar el sistema injusto de cotización vigente, que hace que casi un millón de autónomos tengan una presión de cotización alta frente a otro casi millón que ha visto suavizada esta presión desde hace años

EL CONSUMO DEL JUBILADO TIENE UN IPC DEL 1,2%



Las prioridades, necesidades y gustos cambian con la jubilación. Ello hace que la cesta de bienes que consumen los jubilados sufra una inflación menor que la general, con la que se van a actualizar las pensiones. En cualquier caso, los beneficiarios de pensión son especialmente vulnerables al componente energético, el elemento más frágil de su patrón de consumo

JAVIER SANTACRUZ

Los últimos datos muestran que el IPC de un pensionista está por debajo del IPC de las familias en plena madurez de su vida laboral -entre 45 y 64 años- y con respecto a la media nacional. Al cierre de 2017, con datos homogéneos, el coste de la vida para un jubilado cerró con una subida del 1,2 por ciento, mientras que la tasa de inflación para aquellos que están entre 45 y 64 años se situó en el 1,3 por ciento interanual, valor similar al de la tasa de inflación general. Esto es debido al cambio de composición del gasto de una casa, cuyo cabeza de familia es una persona jubilada frente a un hogar de miembros de edad menor. Las preferencias, los gustos y las prioridades de gasto cambian con la edad y, con ello, la proporción de los diversos gastos con respecto al total de cada año. Así, en la última década, los hábitos de consumo de los jubilados han ampliado la distancia con respecto a los de la media nacional, tal como muestra la última *Encuesta de Presupuestos Familiares* que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) con los últimos datos de 2017.

En consecuencia, el cambio en el patrón de consumo conlleva un mayor o menor impacto de las subidas de los precios de los bienes y servicios de consumo manteniendo o restando capacidad adquisitiva a lo largo del tiempo. Este impacto es clave para aproximarse a una realidad más cercana a la de los jubilados cuando, por ejemplo, se plantea desde el Pacto de Toledo recuperar el IPC como índice de revalorización de las pensiones. Sin embargo, el IPC general no recoge la realidad



de los jubilados y, por ello, surge la necesidad de calcular un índice de precios reales que afrontan los pensionistas, idea que fue por primera vez planteada por el profesor Álvaro Anchuelo en sede parlamentaria.

¿Qué consume y qué demanda un jubilado a día de hoy? Sin duda, está incrementando su gasto en consumo familiar, y desplaza gastos de unas partidas a otras, tanto en función de lo que consumían con anterioridad a la jubilación como con respecto a cuando sus padres o sus abuelos estaban jubilados. Los últimos datos de la *Encuesta de Presupuestos Familiares* confirman la tendencia detectada en los años anteriores, apoyada en un incremento continuado de la renta disponible.

En los próximos años -donde estimamos jubilados cada vez con mayor renta disponible, ya que están entrando en el sistema pensiones más altas en promedio, con carreras de cotización más largas y bases de cotización más elevadas-, España será uno de los mejores lugares de Europa para vivir en la edad *senior*. El crecimiento de la renta disponible se ve acompañado de un mayor poder adquisitivo relativo con respecto a socios europeos como Alemania o Reino

Unido, además de una posición geográfica y climática más adecuada. A pesar de

Datos clave sobre la evolución de los precios

■ La energía catapultó el IPC

El Índice de Precios de Consumo (IPC) elevó dos décimas su tasa interanual, en junio, hasta el 2,3%, su nivel más alto desde abril de 2017. El fuerte aumento deriva del encarecimiento de las gasolinas; los alimentos, especialmente las frutas; la electricidad, y el gasóleo para calefacción, indica el INE.

■ Más inflación en todas las CCAA

En términos anuales, todas las comunidades autónomas registraron subidas de precios en junio, en todas ellas superiores a las de mayo. Las más elevadas corresponden a Castilla-La Mancha (2,6%); Cantabria y Navarra (2,5%), y la más baja a Canarias (1,8%).

■ Mayo rompió la barrera del 2%

Tras registrar en enero una tasa interanual del 0,6%, la más baja en 16 meses, el IPC interanual volvió en febrero a superar el 1%, tendencia que se mantuvo en marzo y abril. En mayo ya se alcanzó la barrera del 2%, a la que no se llegaba desde abril de 2017.

■ La subyacente cae una décima

La inflación subyacente, que no incluye los precios de los productos energéticos ni de los alimentos no elaborados, bajó una décima en junio, hasta el 1%, con lo que se sitúa 1,3 puntos por debajo del IPC general.

esta tendencia positiva -y evidentemente preocupante para la actual población activa que tiene que pagar dichas pensiones-, los hogares jubilados españoles poseen una serie de cargas económicas que pueden llegar a ser demasiado pesadas en los más de 20 años de supervivencia de una persona después de su jubilación. En primer lugar, el gasto más gravoso y más difícil de gestionar es el gasto corriente en vivienda, donde tenemos en cuenta desde los gastos en suministros -luz, agua, gas u otros- hasta el alquiler imputado como medida del coste de tenencia de una vivienda, aunque ésta esté en propiedad -normalmente es así, dado que el 85 por ciento de las familias españolas tienen su casa en propiedad-.

De entrada, le supone a un jubilado bloquear 40 de cada 100 euros cada mes de su presupuesto familiar. Y esto hace que sea especialmente vulnerable ante subidas de los precios energéticos, tanto si es por causa de mercado -fluctuaciones de los precios del petróleo, del gas o una subida de los tipos de interés- como si es por una decisión política con precios fijados por el BOE: peajes, precio de la bombona de butano, impuestos o cánones. Y esto, unido al peso que tienen los bienes energéticos sobre el IPC -aproximadamente un tercio- hace que sea la parte más delicada, más sensible y también más volátil en términos de poder adquisitivo de un jubilado. También dificulta un cierto margen de maniobra que en muchos casos puede ser necesario ante situaciones de apoyo financiero a familiares o ante procesos de dependencia severa.

Conforme la longevidad avanza, como adelantaba el estudio con el sello de Fidelity y la Fundación de Estudios Financieros *Longevidad y Cambios en el Ahorro y la Inversión*, el peso del gasto corriente en vivienda tiende a crecer, dado que los jubilados buscan un hogar cómodo y adaptado para una vida cada vez más larga. En la última década, el porcentaje sobre el total del gasto ha experimentado un crecimiento de 1,27 puntos porcentuales, mientras que en la media nacional el aumento ha sido de casi el doble, concretamente 3,3 puntos porcentuales sobre el gasto total. Así, dentro de los gastos domésticos, ganan importancia bienes como accesos adaptados, ascensores, aparatos de climatización o mobiliario adaptado, con el consiguiente alza del coste de suministros básicos como electricidad, gas o agua -del 1,19 por ciento medio anual-. Dentro de estos bienes adaptados se encuentra el vehículo particular y su consiguiente coste de mantenimiento -pesa un 4,84 por ciento del total del presupuesto familiar-. Prefieren desplazarse en su propio coche que acudir al transporte público, el cual

apenas pesa un 1 por ciento del gasto familiar. En segundo lugar, se produce una redistribución de gastos básicos como la alimentación o el vestido y calzado -el peso conjunto en la cesta de la compra es del 22 por ciento, el segundo gasto más importante de una familia de más de 65 años- hacia productos más sofisticados. En este sentido, el gasto en restaurantes y hoteles se incrementa a un ritmo del 1,13 por ciento anual acumulativo. Este desplazamiento se une al alza del consumo de bienes de ocio, cultura y turismo mediante paquetes turísticos, programas guiados y políticas públicas dirigidas a la tercera edad, cuyo desembolso salta al tercer puesto de importancia con el 12 por ciento del total del gasto familiar.

En tercer lugar, se produce una elevación significativa del gasto en comunicaciones: teléfono, Internet y paquetes digitales asociados -un 0,45 por ciento anual acumulado-. La penetración de los servicios digitales en los mayores se está acelerando y, por tanto, se incrementa el público objetivo que demandará en los próximos años servicios tecnológicos.

Por último, se produce un doble fenómeno compuesto por un aumento simultáneo del gasto en sanidad y en seguros y servicios financieros, ambos con un peso casi idéntico del 4 por ciento. Cada año, los hogares mayores de 65 años gastarán de media entre 1.500 y 1.900 euros en servicios de salud, mientras que el gasto en seguros de salud se elevará en torno a 1.200 euros.

Por consiguiente, las variaciones de la cesta de la compra hacen cambiar sensiblemente el coste de la vida de los jubilados, que cuentan con un mayor poder adquisitivo diferencial con respecto a la población en edad de trabajar y con una fase del ciclo vital que se está alargando gracias al proceso de longevidad. Los hogares cuyo cabeza de familia ya está jubilado, son los que registran el mayor aumento de renta disponible neta frente al resto de las cohortes de población en la economía española. En los años de la crisis, mientras los sueldos experimentaban fuertes bajadas, las rentas de los jubilados, lejos de reducirse, han aumentado considerablemente.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística -última fecha publicada es 2016-, entre 2008 y 2016, mientras las ganancias netas de la población en edad de trabajar -entre 16 y 64 años- se reducían en promedio un 0,75 por ciento cada año en términos acumulativos, la renta disponible neta de los jubilados crecía cada año un 1,65 por ciento de media, muy por encima de la tasa de inflación registrada en el mismo período -del 1,22 por ciento anual acumulativa-. El colectivo ha sido uno de los menos perjudicados por la crisis, dada la coyuntura de inflación y la entrada en el sistema de jubilados con carreras y bases de cotización superiores.

Qué importancia tiene el alquiler imputado

■ Concepto

El alquiler imputado es uno de los conceptos más desconocidos en las estadísticas de consumo de las familias, pero a la vez uno de los más importantes. Representa una estimación del coste de vivir en una vivienda o del precio del arrendamiento que bajo condiciones de mercado tendría la vivienda familiar en propiedad. Cuando ésta está en régimen de alquiler, es una estimación de la renta pagada, mientras que cuando la vivienda está en régimen de propiedad, es un 'proxy' a cuánto se estaría pagando por estar alquilado a precios de mercado.

■ Medida del esfuerzo financiero

Dado que la inmensa mayoría de las familias españolas tienen su casa en propiedad, el alquiler imputado sería un coste simulado pero que incluso aunque no se pague alquiler real, no pierde sentido dicha métrica, puesto que puede usarse como medida del esfuerzo financiero que tiene que realizar una familia cada mes para pagar su vivienda cuando están hipotecados. Y aunque se suele asociar una hipoteca a las familias jóvenes, no es menor el porcentaje de familias mayores de 65 años que poseen una carga hipotecaria y unas finanzas familiares bastante lejos de estar saneadas. Aproximadamente el 60 por ciento de las familias en España mayores de 65 años gastan más de lo que ingresan cada mes,



Anuncio de apartamento en alquiler. ISTOCK

descontando los intereses de los préstamos hipotecarios en el año 2015, según los datos de la 'Encuesta Financiera de las Familias' del Banco Central Europeo (BCE).

■ Indicador de riesgo y desigualdad

Y, en esta coyuntura, el alquiler imputado influye de forma extraordinaria en métricas tan importantes como el riesgo de pobreza o la desigualdad de ingresos. Del 43,75 por ciento de presupuesto familiar que supone todo el gasto en vivienda, de media un 20 por ciento

corresponde al alquiler imputado, según el desglose de partidas que brinda la 'Encuesta de Presupuestos Familiares'. Al contrario que en el resto de los gastos familiares donde no hay demasiadas diferencias, en el capítulo del alquiler imputado se registran las mayores variaciones entre regiones de España. Entre 2006 y 2015, las variaciones entre la autonomía con mayor porcentaje de vivienda en propiedad (País Vasco) y con menor proporción (Cataluña) en términos de alquiler imputado supera los 5 puntos porcentuales.



¿Cuánto dinero
voy a necesitar
cuando me jubile?

Cuando nos acercamos a la jubilación comenzamos a preguntarnos cosas como ésta. Por eso, en **Nationale-Nederlanden** hemos preparado una **Guía para la jubilación** que te ayudará a resolver todas las dudas que tengas al respecto. **Entra en el apartado Pensiones** de nnseguros.es y disfruta de lo que está por venir con toda la tranquilidad.



Tú importas

Las cifras

19 millones

La afiliación bate el récord de una década

La afiliación media a la Seguridad Social superó en junio la barrera de los 19 millones de ocupados (19.006.990) tras ascender en 91.322 afiliados, el 0,48 por ciento. Una cifra de afiliación que no se alcanzaba desde septiembre de 2008 (19.020.359). Se trata, por tanto, del mejor dato de afiliación de la última década. En términos desestacionalizados, continúa sumando ocupados (53.236) y alcanza los 18.800.828.

1,6%

La variación salarial media fue del 1,6% en junio

La variación salarial media pactada en convenio en España se situó en el 1,6 por ciento en el mes de junio, desde el 1,59 por ciento del mes anterior. De este aumento salarial se han beneficiado un total de 6,29 millones de trabajadores suscritos a 2.627 convenios de empresas.

9.000

La nómina de pensiones rebasa los 9.000 millones

La Seguridad Social destinó en junio la cifra récord de 9.009 millones de euros al pago de las pensiones contributivas, un 3 por ciento más que en el mismo mes de 2017 y es la primera vez que se supera esta barrera, según los datos oficiales del Ministerio de Trabajo.



**José Manuel
Jiménez Rodríguez**

Director del Instituto Santalucía

Debemos empezar a considerar que la barrera de los 65 años en la que se basan muchas políticas tiene que revisarse en profundidad, ya que la edad biológica y cronológica de los individuos divergen cada vez más

El gran reto del siglo: asegurar el bienestar ante la longevidad

La longevidad humana viene registrando un aumento casi lineal desde hace más de un siglo en todos los países y en especial en el nuestro. España es y será cada vez más longeva. Los avances sanitarios y científicos han hecho que la esperanza de vida de los españoles haya mejorado en el último siglo a un ritmo de cuatro años por década o, lo que es lo mismo, 10 horas cada día. Hoy en día, vivimos un promedio de 82,8 años, lo que nos sitúa en la pugna por el podio mundial de la longevidad, siendo el cuarto país donde su población vive más tiempo.

No hay duda de que esta creciente longevidad se está generalizando, lo cual es una excelente noticia. Pero este hecho también impulsa el denominado “riesgo de longevidad” -la probabilidad de que cada vez más individuos vivan más de lo esperado- lo que, desde un punto de vista de su cobertura social o colectiva, se configura como una de las grandes contingencias de nuestro siglo. La sociedad apenas está empezando a ser consciente del profundo cambio que esta imparable tendencia va a tener en la organización del ciclo vital. Ante esta nueva realidad demográfica, los desafíos socioeconómicos que se plantean son muchos, así como el impacto en los sistemas de bienestar y en el ámbito laboral, sanitario, de pensiones y de dependencia. Por lo tanto, las instituciones públicas y privadas tienen la responsabilidad de adaptarse a esto.

Por un lado, tenemos que tener en cuenta cómo afecta la creciente esperanza de vida en la sostenibilidad y suficiencia financiera de las pensiones de la Seguridad Social, haciendo

que el ahorro previsional sea un pilar fundamental para los individuos. Además, debemos empezar a considerar que la barrera de los 65 años en la que se basan muchas políticas tiene que revisarse en profundidad, ya que la edad biológica y cronológica de los individuos divergen cada vez más.

Por otro lado, el sector asegurador afronta el reto de gestionar clientes cada vez más longevos, con los que adquieren obligaciones durante más tiempo. Los medios predictivos de las aseguradoras y sus criterios de tarificación han de estar en constante proceso de actualización y mejora, ya que la edad cronológica ya no es un indicador tan fiable para medir el riesgo de longevidad. Del mismo modo, es necesario que la industria intensifique su esfuerzo en I+D para ofrecer soluciones mixtas que combinen rentas de jubilación vitalicias con prestación de servicios residenciales, sanitarios y asistenciales que cuiden de todas las necesidades del asegurado.

En resumen, todo indica que la longevidad humana seguirá experimentando progresos notables hasta probablemente superar los 120 años. Y ante este prometedor horizonte, es fundamental que las instituciones acometan reformas sustantivas en los sistemas de bienestar, mientras que la industria del ahorro está llamada a ejercer también un papel cada vez más relevante. Conjuntamente se deben hacer esfuerzos para favorecer una buena planificación financiera y que se puedan asignar recursos suficientes durante la etapa de jubilación para asegurar el bienestar material y personal de todos los ciudadanos.



SANTIAGO DOMÍNGUEZ

Director general adjunto
de CNP Partners

ISABEL ACOSTA

El director general adjunto de CNP Partners, Santiago Domínguez, comparte con *elEconomista Pensiones* su ponderada visión y análisis sobre el ámbito de las pensiones y la jubilación. Desgrana los principales problemas, retos y soluciones que demanda una coyuntura de cambios normativos y desafíos tanto demográficos como económicos en un momento clave para el sistema público de pensiones, acuciado por el envejecimiento de la pirámide poblacional, la mayor longevidad y el desequilibrio financiero de las cuentas de la Seguridad Social. Todo un contexto para incentivar y concienciar a los trabajadores de la necesidad de abordar el ahorro complementario para garantizarse una renta suficiente a la hora de la jubilación.

¿Cómo valora la vuelta a la revalorización de las pensiones públicas con el IPC?

Esta medida supondría un avance hacia la suficiencia de las pensiones, pero con los datos macroeconómicos actuales y sus previsiones podría poner en riesgo su sostenibilidad. Ligar la actualización de las pensiones al IPC es algo común en Europa y, desde un punto de vista conceptual, podría ser la respuesta lógica. Sin embargo, no hay que olvidar que en España

“El primer salario marca el momento idóneo para empezar a ahorrar para la jubilación”

tenemos una de las tasas de sustitución más altas de Europa, con una pensión media superior al 80 por ciento del último salario, y esto es difícilmente sostenible.

Según los últimos datos del Ministerio de Trabajo, la pensión media de jubilación asciende a 1.083,67 euros, lo que hace que la Seguridad Social desembolse cada mes más de 9.000 millones de euros, algo difícil de soportar teniendo en cuenta la recaudación de los afiliados. La situación económica y demográfica actual hace necesaria una reforma más profunda del sistema público de pensiones. La sostenibilidad de las pensiones debe sustentarse obligatoriamente en un sistema mixto de reparto y de capitalización. Si los ingresos de la Seguridad Social no son suficientes para hacer frente a los gastos, cada actor tendrá que tomar conciencia del papel que le toca y desarrollar el segundo y tercer pilar del sistema de previsión social.

¿Se ha pospuesto el problema de las pensiones españolas al tumbar la entrada en vigor del factor de sostenibilidad? ¿Hemos retrasado la activación de un elemento de equilibrio?

La entrada en vigor del factor de sostenibilidad supondría el ajuste de la tasa de sustitución y aliviaría el peso de las pensiones públicas en las cuentas de la Seguridad Social. Sin embargo, dejaría en evidencia otro problema: la suficiencia de las pensiones públicas. Un hándicap que los ciudadanos podrían paliar si se diera un impulso a la previsión social complementaria.

¿Qué tiene que hacer España para embridar las Cuentas de la Seguridad Social?

El modelo de reparto actual se compone básicamente de entradas y salidas, por lo que no existen recetas mágicas. Si nos fijamos en la parte de ingresos, no es sólo una cuestión de número de cotizantes, sino también de cuantía de la cotización, por lo que una mejora en la economía debería llevar aparejado un consenso entre patronal y sindicatos para que se traslade a los salarios, lo que supondría, a través de la recaudación, una mejora en las cuentas.

¿En qué país o modelo debería fijarse nuestro país para mejorar la proyección de su sistema público de pensiones? ¿Qué elementos clave podemos importar de otros países?



E. S.

“El factor de sostenibilidad aliviaría las cuentas públicas”

“La mejora de la economía debe trasladarse, por acuerdo, a los salarios”

“La inestabilidad regulatoria ha penalizado a los planes de pensiones”

En países que cuentan con los sistemas de pensiones más sostenibles, como son Dinamarca, Holanda, Australia, Suiza o Suecia. Todos ellos tienen algo en común: sus ciudadanos complementan las pensiones públicas con ahorro privado, ya sea de manera obligatoria o voluntaria. Un ejemplo que está demostrando tener bastante éxito es el británico, conocido como NEST, en el que todas las empresas tienen la obligación de incorporar a sus trabajadores a un plan de empleo del que pueden salir, si así lo deciden, y donde las estadísticas muestran que más del 90 por ciento deciden permanecer en él. La tendencia debería ir por esa línea, la de complementar la pensión pública con ahorro privado a través de los múltiples vehículos que existen para ello.

¿A los trabajadores les falta información para planificar su vida laboral y jubilación?

Sin duda. Uno de los principales retos a los que nos enfrentamos es la falta de conciencia de ahorro a largo plazo, y el principal motivo es la falta de información que tienen los contribuyentes y futuros pensionistas.

En muchos países europeos el Gobierno envía una carta a los contribuyentes con sus datos de la Seguridad Social para que conozca una estimación de su pensión estatal. En España esta norma de transparencia se aprobó en la última ley de reforma de las pensiones hace seis años. Sin embargo, ningún cotizante la ha recibido por el momento. Tener esta información es básico para que los ciudadanos conozcan su situación y puedan realizar los cálculos del ahorro que necesitan acumular a lo largo de su vida para garantizarse la jubilación que desean.

¿Es la fiscalidad el lastre que impide un mayor recurso al ahorro complementario? ¿O hay alguno más? ¿Cómo resolverlos? ¿Qué medidas pueden adoptarse?

Un marco fiscal estable e incentivador del ahorro para la jubilación es una palanca imprescindible, pero no la solución en sí misma. El mayor problema con el que nos encontramos es la desinformación y la no afrontación del problema desde edades tempranas. Muchos españoles ven que su pensión no es suficiente cuando llega el momento de percibirla y, en ese momento, ya no hay tiempo para el ahorro. Los incentivos fiscales pueden ser un elemento clave para potenciar el ahorro privado, pero las medidas a adoptar deben pasar también por incrementar la cultura de ahorro.



E. SENRA

“La desinformación es el principal lastre para el ahorro”

“Cuando se acerca el retiro ya es tarde para abordar la previsión”

“La demografía hace necesaria una reforma profunda del Sistema”

¿Cuándo hay que empezar a asegurarse una renta adicional para la jubilación? ¿Desde que se ingresa en la vida laboral? ¿Qué productos son mejores para hacerlo?

Como norma general, cuanto antes mejor. Los jóvenes deben ser conscientes de que cuando reciben su primer salario y tienen capacidad de ahorro, es el momento idóneo para comenzar a ahorrar, aunque sea poco a poco. El efecto tiempo unido a la capitalización tiene un poder extremadamente importante. Además, intentar ahorrar mucho dinero en poco tiempo es complicado, mientras que prever y hacerlo a largo plazo permitirá adquirir un hábito de ahorro.

¿Qué vehículos de ahorro complementario recomendaría para cada tramo de edad?

No existe un producto que se pueda catalogar como “el mejor” para todos o para cierta edad. Las circunstancias de cada persona son determinantes a la hora de invertir en un producto de ahorro complementario u otro. Más allá de los planes de pensiones, hay otros productos que por sus características - liquidez, accesibilidad, rentabilidad y fiscalidad- pueden ser idóneos para un ahorro a largo plazo, tales como los PPA (planes de previsión asegurados), SIALP (seguro individual de ahorro a largo plazo) o PIAS (planes individuales de ahorro sistemático), o también los *Unit Linked*, para aquellos que buscan no tener un límite legal en las aportaciones y desean elegir su perfil de riesgo.

¿De qué hándicap adolecen los planes de pensiones? No son tan populares como en otros países. ¿No despuntan por un problema regulatorio o por causas fiscales?

La casuística del ahorro en cada país es diferente. En España existe un peso muy importante del ahorro en activos inmobiliarios y en depósitos. Productos como los planes de pensiones, en comparación con países de nuestro entorno, tienen una tasa de penetración muy inferior. Según Inverco, el volumen de activos de planes de pensiones en España se sitúa en el 9,5 por ciento del PIB, frente al 85,3 por ciento de media ponderada de los países de la OCDE, lo que nos sitúa a la cola del ranking. Los planes de pensiones han sido penalizados muchas veces por la falta de un marco regulatorio lo suficientemente estable. Además, su fiscalidad puede ser mejorable, especialmente en el tratamiento de las prestaciones, ya que las aportaciones son consideradas por gran parte de los contribuyentes como un diferimiento de impuestos, restándole atractivo al producto.



Las pensiones no se podrán cobrar en efectivo

La entrada en vigor del nuevo reglamento general de gestión financiera de la Seguridad Social tendrá como consecuencia que muchos jubilados dejarán de recibir su pensión en efectivo. Desde ahora, para percibir prestación, los afectados deberán contar obligatoriamente con una cuenta corriente. En concreto, sólo 4.000 pagos se realizan bajo esta modalidad frente a los más de 9 millones de nóminas mensuales que se abonan en el sistema.



El BCE rechaza el retraso del factor de sostenibilidad

El Banco Central Europeo (BCE) advierte de que en algunos países de la zona euro, entre los que ha señalado a España e Italia, existe un riesgo elevado de que las recientes reformas de pensiones sean revertidas. En el caso concreto de España, se teme que se reviertan reformas tales como la del factor de sostenibilidad que vinculará las pensiones a la esperanza de vida o el factor de revalorización anual, ligado a los ingresos, gastos y déficit del sistema.



El aporte periódico al plan reduce las inestabilidades

La aportación periódica a planes de pensiones ayuda a mitigar la volatilidad de los mercados siendo una fórmula idónea para conseguir un hábito de ahorro que diversifique el momento de entrar en el mercado, según el Instituto BBVA de Pensiones. La entidad resalta las ventajas de realizar aportaciones de forma periódica frente a una concentración de todas en un momento concreto del año, ya que éste puede coincidir con un mal momento de los mercados.



Mapfre lanza un seguro de vida vinculado a la bolsa

Mapfre ha lanzado un seguro de vida-ahorro, *Dividendo Vida*, vinculado a la evolución de una cartera de acciones de empresas españolas con elevadas expectativas de generar altos dividendos anuales. Esto supone una buena alternativa a los ahorradores que quieran invertir su dinero a largo y medio plazo, ya que admite tanto la contratación a prima única, como a prima periódica, y ofrece la posibilidad de realizar aportaciones adicionales.



El migrante retornado no podrá cotizar por el mínimo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) considera que obligar a los trabajadores migrantes que suscriben un convenio especial a satisfacer cuotas calculadas con arreglo a la base mínima de cotización contemplada en la normativa española, establece una diferencia que puede suponer para los trabajadores migrantes un trato más desfavorable que el deparado a los trabajadores que realicen toda su carrera profesional en España.



LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PACTO DE TOLEDO

La comisión del Pacto de Toledo trabaja en busca del máximo consenso en materia de pensiones, tratando de aislar de la batalla política el debate sobre su sostenibilidad y mejora. Se rige por 22 recomendaciones que engloban todas las aristas que afectan al Sistema Público de Pensiones

ISABEL ACOSTA

0

Recomendación cero

Es el principio que resume el espíritu que sirve de hilo conductor al resto de recomendaciones, la declaración de intenciones que conecta los 21 puntos restantes: el esfuerzo en contribuir a la riqueza nacional, aumentar el bienestar público y reafirmar cada nuevo día la fe ciega en el progreso humano.

1

Separación y clarificación de las fuentes de financiación

Busca completar la separación de fuentes de financiación como tarea prioritaria, la elaboración de proyecciones económicas adecuadas, así como actualizar el balance económico patrimonial entre el Estado y la Seguridad Social para liquidar las deudas entre ambos.

2

Mantenimiento del poder adquisitivo y mejora de las pensiones

Se basa en la preservación del poder adquisitivo de los pensionistas mediante medidas encaminadas al equilibrio financiero del Sistema. En este punto es donde se trata el índice con el que se revalorizarán anualmente las pagas.

3

Fondo de reserva

La tercera recomendación se dirige al fondo de reserva, la lucha creada para garantizar las prestaciones contributivas en caso de desajustes entre ingresos -cotizaciones- y gastos en pensiones contributivas. Busca garantizar los criterios de seguridad y solvencia como eje orientador del fondo.



4

Financiación, simplificación e integración de regímenes especiales

Su objetivo es culminar el proceso de simplificación e integración de regímenes especiales, como el agrario o el del mar, así como analizar y valorar sus especificidades. Persigue la convergencia entre los distintos regímenes.

5

Adecuación de las bases y períodos de cotización

Esta recomendación nació con la vocación de ajustar con más precisión la relación entre salario real y las bases de cotización. También se incluyó en este punto la determinación de los elementos para el cálculo de la pensión, tales como los períodos de cotización o la determinación de la base reguladora.

6

Incentivos al empleo

En este epígrafe, se agrupa lo relativo al sistema de bonificaciones para situaciones y colectivos cuyo empleo se persiga favorecer de forma especial, así como el capítulo de políticas activas de empleo y las medidas educativas y formativas que favorezcan la contratación de jóvenes.

7

Modernización e información al ciudadano

En esta recomendación, se engloban las acciones informativas, tanto del funcionamiento y naturaleza del Sistema, como las encaminadas a concienciar a los trabajadores de sus derechos y obligaciones, y de la importancia del esfuerzo de cotización.

8

Gestión del sistema

Se estableció en este punto la voluntad de potenciar la mejora de la gestión, la mejora de la coordinación entre el Sistema de la Seguridad Social y los sistemas asistenciales autonómicas, así como lo relativo a las políticas de aplazamiento y fraccionamiento con el equilibrio presupuestario como punto de mira.

9

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Aborda el grupo de medidas destinadas a mejorar la eficacia y el control de las mutuas con miras a la modernización de su funcionamiento y también la simplificación de la cotización por contingencias profesionales para adecuar su importe a las necesidades del Sistema.

10

Lucha contra el fraude

Se marcó la meta de avanzar en las medidas destinadas a evitar el acceso indebido o fraudulento a la protección, luchar contra la economía irregular, mejorar los controles, reforzar la inspección y evitar usos inadecuados de la afiliación.

11

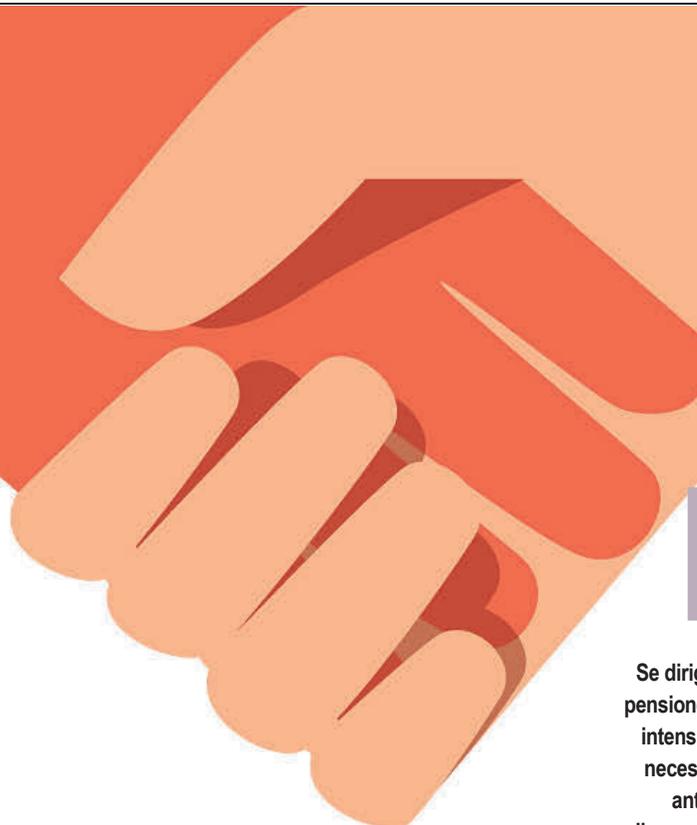
Contributividad

Es uno de los principios informadores básicos del Sistema, y elemento central para la consecución de la equidad y el equilibrio financiero. Trata de avanzar en la mayor adecuación entre la pensión y el esfuerzo de cotización realizado por cada trabajador.

12

Edad de jubilación

El envejecimiento de la población y la mayor esperanza de vida han derivado en que el retraso de la jubilación sea un objetivo prioritario. En este punto se reflejan las medidas destinadas a aproximar la edad real de jubilación a la edad legal, que camina hacia los 67 años en 2027.



13

Prestaciones de viudedad y orfandad

En este epígrafe se engloban los estudios, informes y medidas referidas a las prestaciones por viudedad y orfandad y su mejora, así como al mantenimiento del carácter contributivo de las prestaciones por muerte y supervivencia.

15

Solidaridad y garantía de suficiencia

Esta recomendación se forjó para reforzar los principios de solidaridad y garantía de suficiencia, de modo que, siempre que las posibilidades económicas lo permitan, se brinden recursos adicionales para elevar las cuantías mínimas de las pensiones.

14

Tratamiento fiscal de las pensiones

Este capítulo recoge aquellas acciones encaminadas a reordenar y a mejorar el tratamiento tributario de todos los tipos de pensiones, siempre bajo los criterios de eficacia, solidaridad, no discriminación y equidad.

16

Sistemas complementarios

Su fin es apoyar el desarrollo de la protección social voluntaria, garantizar su neutralidad y potenciar los sistemas complementarios, así como las mutualidades de previsión social como colaboradoras del sistema público.

17

Mujer y protección social

Esta recomendación incorpora la dimensión de género en materia de pensiones y persigue la equiparación real de salarios en pos de una protección social equiparable. Por otra parte, trata los incentivos fiscales llamados a generar una mayor protección ante el cuidado de hijos o dependientes.

18

Discapacidad

Se dirige a flexibilizar el régimen de las pensiones de incapacidad permanente, la intensificación de la protección de las necesidades en materia de jubilación anticipada de trabajadores con discapacidad, así como en asignaciones por hijo a cargo, orfandad y convenios especiales.

19

Inmigración

Busca establecer mecanismos de gestión para facilitar los trámites de contratación, afiliación e integración en el Sistema, mantener la supervisión del cumplimiento de los convenios internacionales, reforzar la inspección y control, así como promover un tratamiento homogéneo de los españoles y los extranjeros.

20

Control parlamentario y tratamiento presupuestario de los recursos de la Seguridad Social

Promueve desvincular la sección 60 de la sección 19 en la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado; es decir, la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo.

21

Seguimiento, evaluación y reforma del Pacto de Toledo

Mediante esta última recomendación se decide dar traslado formal de estas recomendaciones a los interlocutores sociales. También se impulsa por esta vía una revisión general cada cinco años del grado de cumplimiento de las recomendaciones.



Miguel Carrero

Presidente de PSN

Quizá sea el momento de analizar los retos y decidir si es más importante mantener 17 parlamentos autonómicos con sus cerca de 1.300 diputados 'regionales'... Necesitamos más productores y menos administradores

Pensiones: podemos hacer más

Los problemas de sostenibilidad que afectan al Sistema de Pensiones en España son una realidad inapelable y de constante actualidad. La evolución de nuestra sociedad, las proyecciones demográficas y el impacto de los datos de afiliación de la Seguridad Social ofrecen como resultado un modelo difícilmente sostenible sin cambios estructurales. Nadie posee la fórmula mágica para acabar de un plumazo con los males que arrastra el sistema. El problema es complejo y harán falta muchos años para que, si se adoptan medidas adecuadas, se atajen las grandes amenazas que lo acechan, pero igual de evidente es que existen medidas que a todas luces son factibles y que servirían para mitigar un agujero cada vez mayor de las cuentas públicas en el campo de las pensiones.

Una de las medidas que parece generar consenso pero no acaba de adoptarse de manera efectiva es la separación de las fuentes de financiación de las pensiones no contributivas, aquellas que no responden a una cotización efectiva o suficiente. Parece ilógico cargar con partidas de otra naturaleza a un sistema que, como el de Seguridad Social, ya da muestras claras de desequilibrio entre gastos e ingresos. Por tanto, estamos ante una decisión -abonar las pensiones no contributivas vía Presupuestos Generales del Estado- que no debería dilatarse más en el tiempo. Es evidente que esta medida no soluciona el problema, pero ayudaría a clarificar cuál es el tamaño real del agujero, de tal modo que sepamos con más certezas el reto que debemos afrontar.

Más allá de medidas puntuales ligadas al propio modelo, el Estado debe analizar objetivamente a qué partidas destina sus recursos. Los ingresos son finitos y el gasto en pensiones tiene un importante potencial de crecimiento. Quizá sea el momento de analizar con objetividad los retos futuros -o más bien presentes- y decidir si es más importante mantener 17 parlamentos autonómicos con sus cerca de 1.300 diputados *regionales*, sus

miles de cargos de confianza... Lo que necesitamos son más productores y menos administradores.

Lejos del sano debate sobre cuál debe de ser el destino de los impuestos de los ciudadanos, comienzan a escucharse posibles iniciativas como el aumento de las cotizaciones sociales por encima de los topes legalmente establecidos. Nuevamente, gravar con más impuestos a quienes más contribuyen y además con una demagógica idea de solidaridad, pues se afirma que, de hacerlo, se destoparán en igual medida las pensiones máximas, unas prestaciones a los que estos contribuyentes no tienen garantía alguna de que vayan a acceder y en qué condiciones.

Más impuestos no puede ser la solución porque son numerosos los expertos que aseguran que una mayor presión fiscal no supone una mayor recaudación, más bien al contrario. Por tanto, deben atacarse bolsas de ineficiencia o gastos superfluos cuya justificación es difícilmente defendible pero, por encima de cualquier otra cuestión, debemos de ser mucho más expeditivos en la lucha contra el fraude. En este sentido, el absentismo laboral no justificado costó en el año 2016 -últimos datos disponibles- 6.000 millones a la Seguridad Social y más de 5.000 a las empresas. En total, según el Informe Adecco sobre Absentismo, al menos 11.000 millones de euros que tienen un impacto directo en las cuentas y ahondan en la insostenibilidad del modelo.

Todas las medidas que se puedan adoptar y sirvan para aliviar la insoportable carga que hoy asume el sistema deben ser bienvenidas. Es necesaria una incentivación fiscal decidida de la previsión social complementaria, así como el impulso de modelos complementarios como el de Alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta) que han demostrado ser una vía de escape para la Seguridad Social. Es por ello que no debería descartarse su extensión a nuevos grupos profesionales potenciales de beneficiarse de sistemas que durante años han contribuido a la sostenibilidad de un modelo que está cada día más en cuestión.

LOS SOCIOS DE SÁNCHEZ PEDIRÁN MÁS GASTO EN PENSIONES

Todos los partidos que apoyaron a Pedro Sánchez en la moción de censura, a excepción de PNV y PDeCAT, abogan por mantener el incremento del gasto en pensiones en función del IPC sin tomar medidas de contención

GONZALO VELARDE



PODEMOS.

Derogar las reformas del 2011 y 2013

El principal apoyo de Pedro Sánchez en la moción de censura, con sus 67 diputados en el Parlamento, aboga por derogar las reformas del sistema público de pensiones del año 2011 y 2013, impulsadas por el PSOE y PP, respectivamente. De volverse a la situación previa, el gasto de la Seguridad Social sufriría un incremento al recuperarse la edad de jubilación a los 65 años -en 2011 se pactó elevar esta edad a los 67 años- y mantener el IPC para revalorizar todas las prestaciones y aplicar medidas en el mercado laboral, como la subida de los salarios para elevar los niveles de cotización.



Pensiones dignas sin perder poder adquisitivo

El partido nacionalista catalán siempre se ha alineado en el Parlamento con los postulados que plantean una revalorización de las pensiones en relación al IPC, con el objetivo de mantener el nivel de vida de los jubilados. Antes del acuerdo entre el PP y PNV para la subida de pensiones ligada a la inflación en 2018 y 2019, ERC ya llevó al Congreso junto con Unidos Podemos, PNV, PDeCAT y Compromís una propuesta similar, a la que se sumó el PSOE. Desde la formación abogan por completar ingresos del sistema con partidas del Presupuesto, ante la insuficiencia de las cotizaciones.



Ligar el IPC a la evolución del ciclo económico

El PDeCat pide apuntalar una fórmula que garantice el poder adquisitivo de los pensionistas y que pivote sobre el IPC pero que sea capaz de adaptarse en tiempos de crisis. El portavoz del partido en el Pacto de Toledo, Carles Campuzano, pide un modo de revalorización de las pensiones que funcione de manera adecuada en tiempos de crisis, para que en esos tiempos de ciclo económico recesivo se proteja especialmente a los pensionistas más modestos, mientras que al resto se les debería poder reclamar un esfuerzo de contención durante dicho periodo de dificultad para las cuentas del sistema.



Complementar el sistema con medidas fiscales

La formación aboga por garantizar las pensiones con la reformulación de las relaciones labores y la derogación de la reforma laboral para poner fin a la precariedad y al descenso de las cotizaciones, la recuperación de la negociación colectiva y la adopción de medidas que permitan conciliar la actividad laboral y la personal o familiar, como instrumentos para generar empleo de calidad y salarios dignos. Si a través de estos mecanismos no se asegura el modelo público, desde Nueva Canarias se aboga por complementar el sistema con medidas fiscales que doten de ingresos extra al sistema.



Planes de previsión social y revalorizar con el IPC

Aunque la primera de las demandas del PNV es culminar la transferencia de la Seguridad Social al País Vasco, la formación nacionalista pactó con el Gobierno de Rajoy una subida de las pensiones del 1,6 por ciento en 2018 y 2019. Además, para sostener el sistema, el PNV aboga por una reforma tributaria que incorpore figuras como la tasa sobre las transacciones financieras y la revisión de la imposición a los beneficios de grandes multinacionales. También reclama que se articulen sistemas de previsión social complementaria en empresas y se fomenten los planes privados.



Transferir la Seguridad Social al País Vasco

Los dos diputados de la formación radical nacionalista fueron necesarios para sacar a Rajoy de La Moncloa, pero su propuesta en materia de pensiones parece difícil que llegue a buen puerto. Bildu exige al Gobierno como punto de partida que se transfieran las competencias de la Seguridad Social al Gobierno del País Vasco para articular un sistema de pensiones exclusivamente regional. Hasta entonces reclaman al PNV complementar las pensiones más bajas, de modo que en cuatro años se garanticen pensiones mínimas de 1.080 euros, con especial atención al incremento del IPC.



Los traspasos al sistema como transferencias

Compromís aboga por incrementar los ingresos de la Seguridad Social, que deberán garantizar la suficiencia del sistema a través de las fuentes de financiación necesarias, mientras que los traspasos de fondos a la Seguridad Social se deben ejecutar no como préstamos, lo que endeuda el sistema, sino en transferencias, lo que supondría ingresos y, por tanto, una mejora en las cuentas del sistema. Además, según la formación, si se acabase con la brecha salarial de género el Estado dispondría de 10.000 millones de euros más al año en forma de cotizaciones para pagar las pensiones.



A QUIÉN CONVIENE UN SEGURO Y A QUIÉN UN PLAN DE PENSIONES

Es necesario conocer las características de cada producto de ahorro a largo plazo para poder adaptarlas a la situación personal, laboral y fiscal del trabajador que planifica su jubilación

JAVIER SANTACRUZ

Tanto los seguros de vida ahorro como los planes de pensiones son vehículos de ahorro previsional con un objetivo fundamental: complementar con ahorro privado la pensión pública futura. Aunque el objetivo sea el mismo, cada uno de ellos posee diferentes características que es necesario conocer a la hora de tomar una decisión. ¿Qué es más conveniente: un seguro de vida ahorro o un plan de pensiones? Dependerá de diferentes cuestiones: el horizonte temporal, la planificación familiar, la educación, la fiscalidad y la proyección de la carrera profesional. Una vez que la persona es consciente de la necesidad de ahorrar, tan importante es el hecho en sí de ahorrar como su gestión a lo largo del tiempo. Por ello, en primer lugar, es necesario diseñar un *traje a medida* según las circunstancias personales, familiares, laborales o patrimoniales. Antes de pensar en ningún producto o servicio de inversión, es imprescindible hacer esta planificación financiera que puede resumirse en los siguientes puntos, por ejemplo, para un joven que está entrando en el mercado laboral: duración de la carrera laboral que espera tener, qué promoción profesional estima, en qué momento decidirá formar familia,



posibilidad de comprar una casa, cuánto dinero está dispuesto todos los meses a bloquear para ahorro o qué gastos tiene asociados a cargas familiares especialmente de ascendientes. Es evidente que nadie tiene una *bola de cristal* para saber qué gastos e ingresos va a tener dentro de 10, 20 ó 30 años. Por eso, este proceso debe ser sistemático y continuado a lo largo del tiempo, para ir adaptando las expectativas a la experiencia vital, manteniendo siempre un margen de seguridad ante imprevistos del corto plazo y urgencias que en ningún caso deben viciar la planificación del largo plazo. Sólo así la persona abandonará la idea estéril de preocupación por la jubilación, pero sin hacer nada o prácticamente nada por cubrir el riesgo de que la Seguridad Social no pueda atender los pagos futuros por pensiones o nos enfrentemos a un recorte severo de las prestaciones públicas.

Hecha la planificación, toca decidir el vehículo

Una vez que la planificación financiera está hecha, en segundo lugar, toca el turno de los productos destinados para el ahorro a largo plazo, donde nos centraremos en seguros de ahorro y planes de pensiones. Aunque la finalidad sea la misma, un seguro de ahorro no es un plan de pensiones, y viceversa. Por un lado, los Planes de Pensiones Individuales son productos de ahorro a largo plazo que están diseñados para complementar de forma voluntaria las prestaciones económicas de jubilación, viudedad, supervivencia, orfandad, incapacidad permanente o dependencia después de la edad legal de jubilación. Estas prestaciones dependerán del capital aportado por los partícipes y de los rendimientos obtenidos por el Fondo de Pensiones en el que se integre el Plan de Pensiones.

Por otro lado, los seguros de vida ahorro son un esquema de seguro donde la compañía aseguradora paga al beneficiario una renta en caso de que el asegurado siga vivo a una determinada edad. A diferencia de los seguros de riesgo, el tomador, el beneficiario y el asegurado pueden ser la misma persona. Existen varios tipos de seguros, los cuales pueden dividirse entre los seguros en los que el riesgo de la inversión lo asume la compañía aseguradora y los seguros en los que el riesgo de la inversión lo asume el tomador. En función de la renta, los seguros pueden ser de renta inmediata -se paga una prima única y se empieza a percibir la renta de manera inmediata- o de renta diferida -la prima puede ser única o periódica y la renta se empieza a percibir en el

Claves del ahorro a largo plazo para la jubilación

■ **Elegir el vehículo de ahorro a largo plazo no es sólo una tarea basada en el estudio de los productos, sino también en la situación personal, familiar, el horizonte temporal del ahorro previsto, así como de la fiscalidad individual.**

■ **Los planes de pensiones permiten complementar la futura pensión de jubilación, viudedad, supervivencia, orfandad, incapacidad permanente o dependencia después de la edad de jubilación.**

■ **Los seguros de vida ahorro son un esquema donde la empresa aseguradora paga al beneficiario una renta en caso de que el asegurado siga vivo a una determinada edad. Los hay de renta inmediata o diferida.**

momento estipulado en la póliza-. A su vez, estas rentas pueden ser vitalicias -se perciben hasta el fallecimiento- o temporales -la renta se cobra durante un número determinado de años-.

De toda la casuística de seguros de vida ahorro -por ejemplo, estaría un producto interesante pero cuya comercialización en España sigue estando retrasada como es el *unit-linked*- ponemos el foco, por un lado, en la renta vitalicia, en la que se convierte un producto asegurado como es el Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) y, por otro lado, en un Plan de Previsión Asegurada (PPA). Una renta vitalicia es la conversión en pagos periódicos desde una fecha pactada hasta el fallecimiento de unas primas satisfechas en el pasado de forma periódica o proveniente de un elemento patrimonial. En cambio, el PPA es como un plan de pensiones, salvo que tiene garantizada una rentabilidad mínima por la compañía aseguradora.

Por tanto, aquí se produce la primera diferencia entre estos productos, que es el enfoque del vehículo y la necesidad o necesidades que pretende cubrir a lo largo del tiempo. Los planes de pensiones y el PPA son vehículos dirigidos a complementar la pensión pública, mientras que los seguros de

vida ahorro como rentas vitalicias van más allá cubriendo la supervivencia de la persona y atendiendo a otras contingencias vitales que pudieran producirse antes de la edad de jubilación.

Si un inversor busca realizar un ahorro a largo plazo que no necesariamente esté ligado a la expectativa de pensión, escogerá un seguro de vida ahorro -por ejemplo, un PIAS-, probablemente bajo la modalidad de renta vitalicia para mantener los cobros hasta el fallecimiento, teniendo en cuenta que se pueden hacer rescates a los 10 años. Sin embargo, si lo que le preocupa es su jubilación, contratará o bien un plan de pensiones o bien un Plan de Previsión Asegurada para empezar a cobrar en el momento de la jubilación en paralelo a la pensión pública que reciba.

En segundo lugar, otro elemento que determina la elección es el cálculo de la "renta permanente" con la cual no sólo mantener un nivel de vida razonable, sino que además permita que no haya un "escalón" demasiado abrupto entre la vida laboral y el retiro. Evidentemente, los planes de pensiones son los que permiten, mediante un rescate en forma



de renta, planificar cuánto renta se necesitará en ese momento teniendo en cuenta la tasa esperada de sustitución.

En tercer lugar, un dato fundamental es el dinero disponible para ahorrar y las implicaciones fiscales. Es una parte imprescindible de la planificación:

la variable fiscal es la que puede bascular la elección hacia uno u otro lado. Aquí importan dos cosas: el impacto fiscal en el presente y el impacto fiscal sobre la renta futura. Los planes de pensiones, PPA y PIAS cuentan con un tratamiento fiscal idéntico favorable en las aportaciones, con una reducción de la base imponible de hasta 8.000 euros anuales por persona. Sin embargo, en el momento de la prestación, los seguros de vida ahorro -como el PIAS- que se cobran como renta vitalicia tributan por la base imponible del ahorro, mientras que los planes de pensiones tributan por el marginal correspondiente de la base imponible general, lo cual en muchas ocasiones se puede traducir en un coste fiscal extraordinario -marginal general del 45 por ciento en España, incluso mayor en algunas CCAA frente al 23 por ciento de marginal en la base imponible del ahorro-.

Otro elemento a considerar es el riesgo que se quiere asumir, lo cual condiciona la rentabilidad. Como principio general se asume más riesgo, aunque también es posible controlarlo y gestionarlo, con los planes de pensiones. Eso significa que las rentabilidades pueden ser mayores. Pero con el seguro de vida ahorro, las cosas cambian y la rentabilidad puede ser baja, en función del tipo de interés técnico fijado, el cual está sometido a circunstancias cruciales como el riesgo de longevidad o la presión regulatoria sobre las compañías aseguradoras a la hora de gestionar sus provisiones matemáticas.



Planea tu futuro: allí pasarás el resto de tu vida



Araceli de Frutos

Miembro del Consejo Directivo de EAF-CGE

Como decía Mark Twain, “proyecta ahora tu futuro porque es el lugar donde pasarás el resto de tu vida”, y es que desde que Otto Von Bismark introdujera en Prusia las pensiones públicas, en casi todos los países de la UE se han puesto en funcionamiento programas públicos de transferencias de rentas de cara a la vejez. Este sistema de transferencia de rentas en la actualidad se enfrenta a grandes retos, ya que pelagra su existencia y la cobertura futura de una sociedad con además una mayor esperanza de vida y más envejecida, donde el factor de sostenibilidad de las pensiones es cada vez más inviable.

Se ha intentado concienciar a la sociedad de complementar sus rentas futuras con planes de ahorro privado y han ido surgiendo a su vez productos alternativos a la pensión pública como los Planes de Pensiones Individuales (PPI) o los PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático). La principal diferencia entre uno y otro es que los PPI son ilíquidos, salvo contingencias legales -fallecimiento, paro de larga duración o incapacidad laboral-, no se puede recuperar hasta la jubilación; en el caso de los PIAS sí existe la posibilidad de recuperar el dinero antes. A partir de aquí, se puede decir que los PPI son un ahorro a más largo plazo que los PIAS. Así, el factor de liquidez o de disponer del dinero en un plazo definido ha de tenerse en cuenta a la hora de planificar el ahorro. Si le cuesta ahorrar, suele ser recomendable el PIAS, ya que su banco le retirará de la cuenta todos los meses el importe que le diga y así, al final del año, habrá ahorrado un importe mínimo. En el caso de un plan de pensiones, lo normal es que usted mismo decida cuánto y cuándo. Hay que tener en cuenta que la aportación a PIAS tiene un máximo de 8.000 euros anuales, mientras que la aportación a PPI no cuenta con esa limitación. Desde su comercialización en 2007, los PIAS se han dirigido a ahorradores más conservadores, ya que garantizan el capital a vencimiento, aunque actualmente se están ofreciendo PIAS con perfiles más arriesgados.

No obstante, la principal desventaja de un PIAS respecto a un PPI sería precisamente la posibilidad de cambio de plan de pensiones en función de las necesidades del momento vital del ahorrador. En este sentido se podrían tener distintos PPI según el momento inversor o el momento vital teniendo una estructura de cartera de PPI, diversificada en distintos activos -renta variable o renta fija-. La tributación también importa, y es que los PIAS tributan como ahorro, mientras que los PPI son rentas de trabajo y tributarán al marginal de tu IRPF. Todos estos condicionantes se deben tener en cuenta a la hora de la elección en cuanto a la inversión futura, sabiendo también que ambos no son excluyentes.

Tendremos pensiones, pero no las de ahora, y habrá que subir impuestos

TU SEGURO TE HARÁ VOLAR

Contrata nuestro **SEGURO DE HOGAR, DECESOS O VIDA** y llévate

2 BILLETES DE AVIÓN*

★ SOLO ★
CONTRATACIONES
★ WEB ★

¡REGALO DIRECTO Y SIN SORTEOS!**

Más información en www.santalucia.es

santalucía
■ ■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■ ■

Estamos cerca, estás seguro.

*Tasas de aeropuerto no incluidas (20€/trayecto/persona vuelos nacionales y 25€/trayecto/persona vuelos internacionales).

**Consulta los destinos posibles y las condiciones de la promoción en www.santalucia.es. Válida hasta el 30/06/2018.

MITOS Y REALIDADES DE LOS PLANES DE PENSIONES

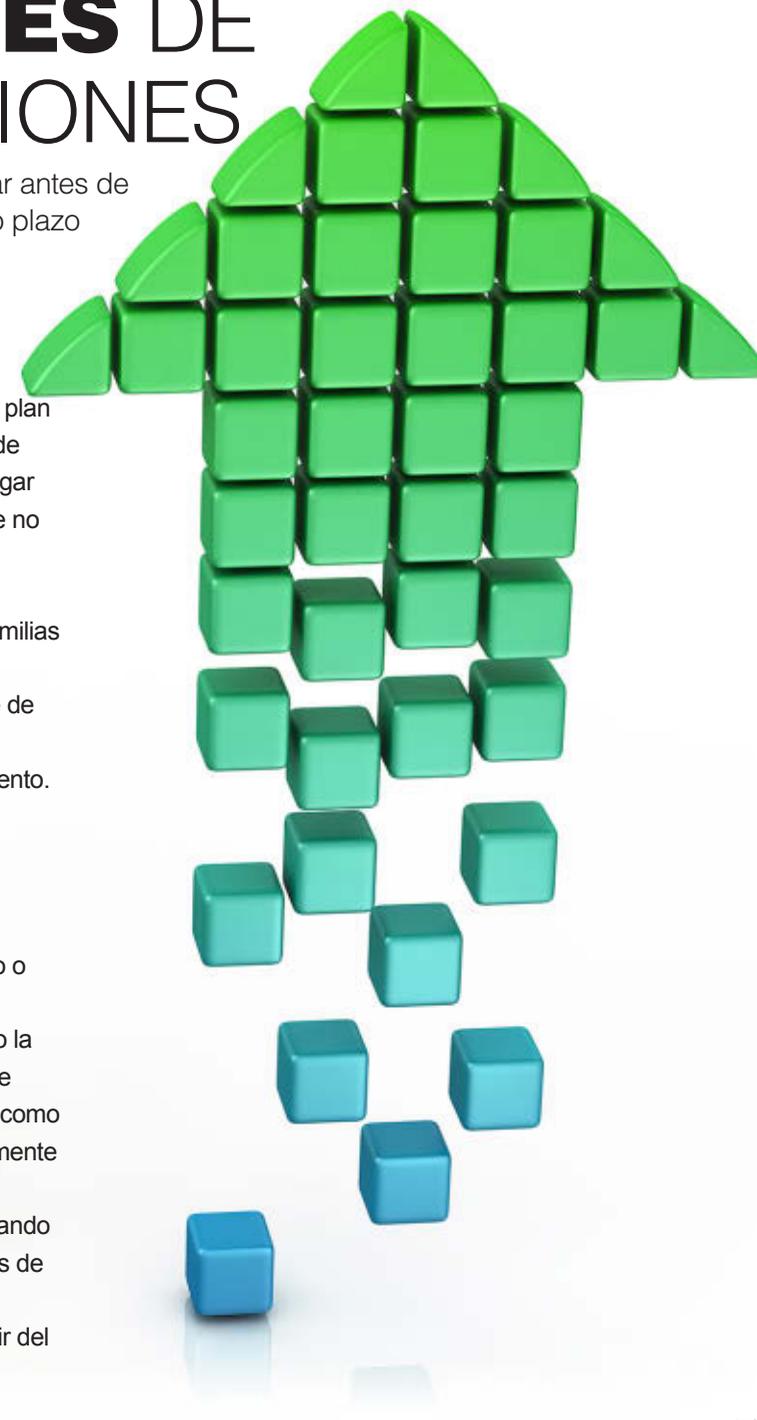
No son sólo para ricos, sí tienen ventajas fiscales y se pueden rescatar antes de la jubilación. Ésta es la realidad de este vehículo de ahorro a largo plazo

ISABEL ACOSTA

Muchos son los mantras vertidos sobre el producto más común de ahorro complementario para la jubilación: el plan de pensiones. En el acervo popular subyace la teoría de que tienen una baja rentabilidad, la de que hay que pagar muchos impuestos a su rescate, o la sensación de que no pueden tocarse hasta que se materialice la jubilación. Quizá muchas de estas leyendas son las que provocan que la penetración de este tipo de producto en el conjunto de activos financieros en los que invierten las familias sea menor en España que en el resto de economías desarrolladas comparables. *elEconomista Pensiones* ha analizado con el responsable de pensiones de KPMG, Álvaro Granado, cuánto hay de mito y cuánto de realidad en las características que se vienen atribuyendo a este instrumento.

1 Es falso que no puedan tocarse hasta la jubilación

Como explica Granado, es cierto que los planes de pensiones, por ser instrumentos de ahorro a largo plazo, sólo permiten el cobro o rescate de los mismos cuando acaezca alguna de las contingencias previstas: jubilación, fallecimiento o invalidez. Pero la ley ha venido incorporando supuestos excepcionales de liquidez que bajo ciertas circunstancias permiten el rescate anticipado de los fondos, como el desempleo de larga duración y enfermedad grave. Además, recientemente se ha incorporado a la normativa la posibilidad de rescatar planes de pensiones por las aportaciones de más de 10 años de antigüedad, contando éstas a partir de 2015. Los derechos derivados de aportaciones a planes de pensiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, estarán disponibles a partir del 1 de enero de 2025.



2 No son “sólo para los ricos”

Los planes de pensiones sirven para complementar las prestaciones públicas de jubilación, fallecimiento o incapacidad. En la medida en que preveamos una pensión pública insuficiente para satisfacer las necesidades u objetivos básicos de vida, es recomendable acudir al ahorro complementario, con independencia de cuál sea el salario o nivel de vida. De hecho, las aportaciones pueden ser periódicas o puntuales, y los importes se pueden adaptar a todos los presupuestos: los importes mínimos rondan los 30 euros mensuales o su equivalente anual. Además, los expertos en ahorro a largo plazo sostienen que, ante el horizonte del Sistema Público y la itinerancia normativa, la previsión complementaria debería incluirse en el presupuesto personal o familiar como cualquiera de las más habituales: vivienda, alimentación, suministros, vacaciones.

3 Sí tienen incentivos fiscales

Son de los pocos instrumentos de ahorro que cuentan con incentivo fiscal para el sujeto que realiza aportaciones. Las aportaciones que a nivel individual realice a un plan de pensiones, supondrán una reducción en la base imponible, considerando los topes que marca la legislación y suponen poder aplicarse desgravaciones que reducen la factura fiscal todos los años. Así pues, los planes de pensiones generan un efecto de diferimiento fiscal que nos permite tener más renta disponible en el presente que se puede reinvertir en el propio plan o en otro producto. Desde la óptica empresarial, las aportaciones realizadas a planes colectivos a cargo de la empresa, suponen un gasto deducible en el Impuesto de Sociedades. Es cierto, no obstante, que la fiscalidad siempre puede ser mejorable.

4 Su rescate está sujeto a tributación

Como ocurre con prácticamente todos los ingresos, el rescate del plan implica pagar impuestos. En este caso, tributa como un rendimiento más del trabajo. Si decido retirar de una sola vez el plan de pensiones, ese montante tributará al tipo impositivo del perceptor del plan. Si bien, explica Granada, existe la posibilidad de hacer una planificación financiera y fiscal llegado el momento del cobro con el objeto de ajustar el tipo impositivo al máximo en función de las cuantías que cada cual decida cobrar en forma de renta.

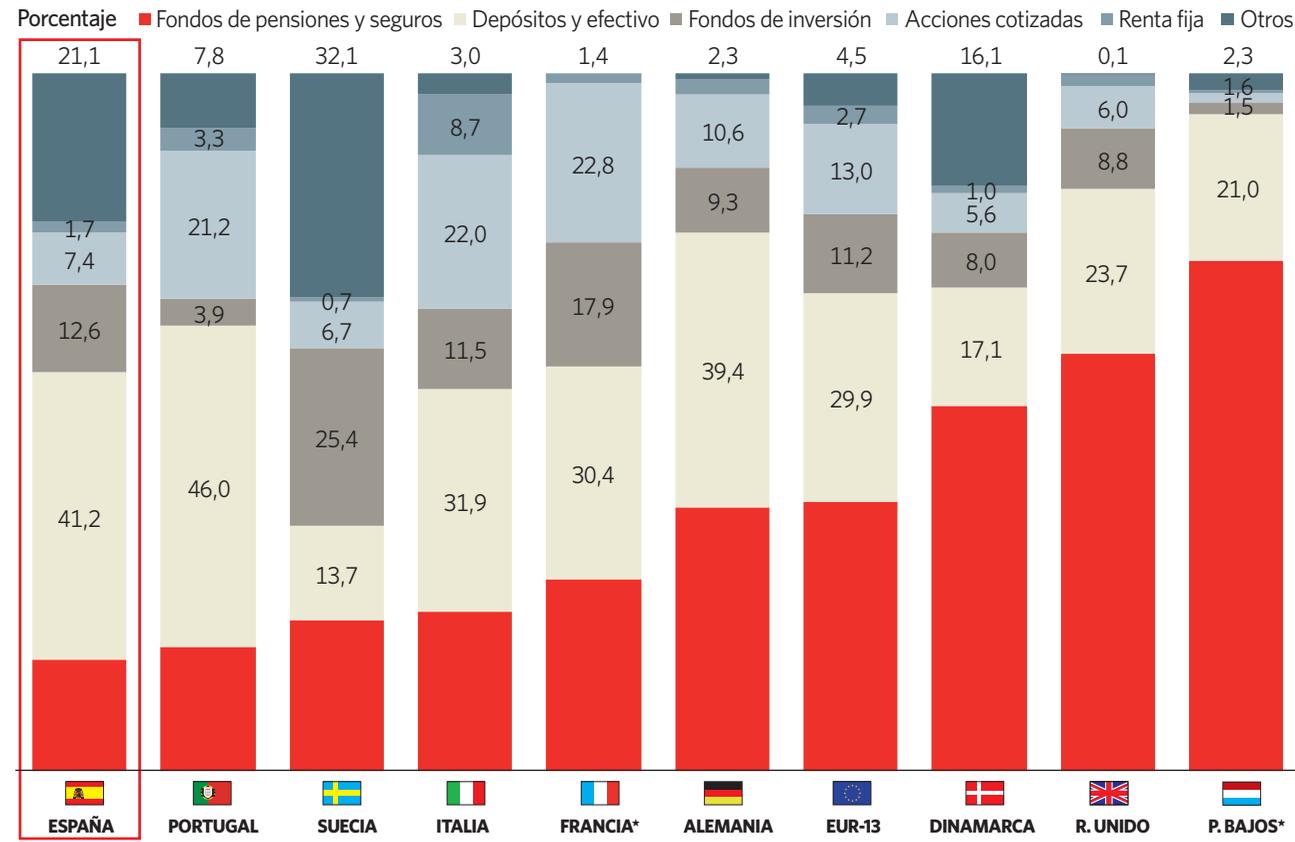


La rentabilidad depende de los activos en los que esté invertido el plan de pensiones

5 Una baja rentabilidad que no lo es tanto

Se tiende a decir que no se realizan aportaciones a planes de pensiones por obtener rentabilidades bajas, comparativamente con otros instrumentos financieros de ahorro. Un dato importante a tener en cuenta es que la rentabilidad de cualquier instrumento financiero, incluidos los planes de pensiones, va a depender de la estrategia de inversión y activos en los que quedan invertidos las aportaciones. La tendencia en los planes de pensiones en España suele ser a invertir en porcentajes elevados de renta fija y porcentajes inferiores en renta variable. (Ej: 80/20 por ciento; o 70/30 por ciento). En la medida en que una parte importante de la cartera esté invertida en renta fija y los tipos de interés sean bajos, como ha ocurrido en los últimos años, tendrá como efecto una rentabilidad similar a los tipos de

Distribución de los activos financieros de las familias europeas en 2016



Fuente: INVERCO, con datos EFAMA. (*) Los datos de Países Bajos son de 2015 y de Francia del 2T de 2016.

elEconomista

interés de referencia. Si se compara la rentabilidad de un fondo de pensiones con la de otro producto financiero, estando ambos invertidos en los mismos activos, las rentabilidades serían similares. La rentabilidad no la marca tanto el producto en el que se invierte, sino los activos en los que invierte dicho producto, explica Granado, de KPMG. Coinciden en esta apreciación los expertos de Inverco consultados por *elEconomista Pensiones*, desmontando el mito urbano de que la rentabilidad es baja. Aducen que se trata de un producto de ahorro finalista y que por esa naturaleza se invierten en valores seguros. Añaden desde Inverco que la rentabilidad relevante de este producto es a largo plazo, y que en un horizonte de 25 años ésta se sitúa en el 4,32 por ciento, lo cual significa recibir un retorno de 3 euros por cada euro invertido. Evidentemente, si se

Los expertos aconsejan ahorrar desde el cobro de las primeras rentas del trabajo

aspira a una mayor rentabilidad, habrá que optar por un producto donde se asuma más riesgo, explica el director de estudios del observatorio Inverco, José Luis Manrique.

6 No hace falta ser un experto para acudir a este vehículo. Los planes de pensiones son unos vehículos de ahorro sobre los que existe mucha información y fácilmente accesible. Las entidades bancarias asesoran con detalle sobre cada producto y los conceptos financieros que manejan no son complicados. En cualquier caso, ante la menor duda se puede recurrir a un asesor financiero.

7 Nunca se es demasiado joven para contratarlo. El principal aliado del ahorro para la jubilación es el tiempo, que permite afrontar este objetivo con más tranquilidad y margen para afrontar imprevistos. Los expertos financieros recomiendan abordar el ahorro complementario a la pensión en cuanto se empiecen a percibir rentas del trabajo o actividades económicas y no dejarlo para el último tramo de la vida laboral, cuando ya se obtendrá un retorno menor.

8 Sobrevive aunque quiebre el banco. El plan forma parte de un fondo que está protegido por una reserva del 100 por ciento. Están separadas las actividades del depositario y la gestora, que además tienen la misión de supervisarse mutuamente.

9 No se pierde lo invertido si fallece el titular. En caso de fallecimiento del titular del plan, los derechos consolidados recaerán sobre los beneficiarios expresamente designados por el titular. A falta de designación, podrán ser beneficiarios los herederos naturales -cónyuges, descendientes- o testamentarios.

10 Los activos en que se invierten no son arriesgados. Aunque hay planes que sí invierten en activos arriesgados, existen otros que se sitúan en el extremo opuesto ajustándose a perfiles conservadores.

PLANES DE
PENSIONES 

En colaboración con Morningstar

¿Desayunamos en casa?

Los pequeños ahorros de hoy
pueden ser la gran tranquilidad
para tu jubilación

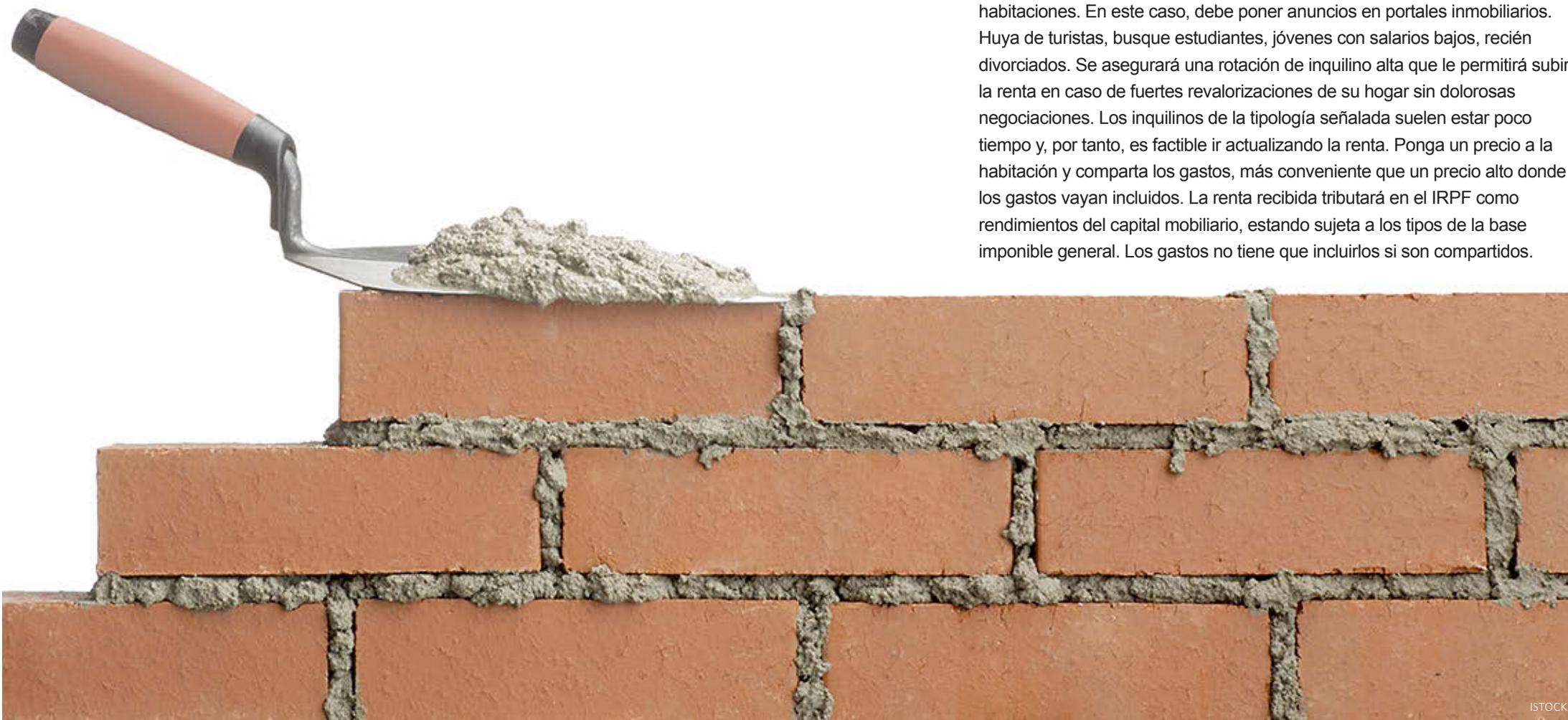
Concentra tus energías en el futuro

[Solicita tu informe](#)

CÓMO CONVERTIR LA VIVIENDA EN UN COMPLEMENTO A LA PENSIÓN

El alquiler parcial o total, la venta, la hipoteca inversa, la inversión en Socimis o la constitución de una renta vitalicia: son distintas formas de transformar el 'ladrillo' en una complemento a la jubilación

MIGUEL ÁNGEL BERNAL



Probablemente, en unos años no tan lejanos, cuando alguien se jubile se encontrará con una pensión no satisfactoria, por escasa; poca inversión en activos financieros; y un patrimonio importante, muy importante, materializado en su vivienda.

¿Puede ayudar la vivienda en propiedad a mi pensión? Sí puede. Al exgobernador del Banco de España, Luis Linde, no le entendieron, o no quisieron, cuando dijo que la gran mayoría de jubilados tiene casa en propiedad. Los españoles ahorran, pero en vivienda. Y para algunos próximos jubilados, ésta podrá ser un excelente complemento de su pensión.

No quiere vender la vivienda, pero necesita dinero

Tendrá que renunciar a alguna parte de su casa y alquilar una o varias habitaciones. En este caso, debe poner anuncios en portales inmobiliarios. Huya de turistas, busque estudiantes, jóvenes con salarios bajos, recién divorciados. Se asegurará una rotación de inquilino alta que le permitirá subir la renta en caso de fuertes revalorizaciones de su hogar sin dolorosas negociaciones. Los inquilinos de la tipología señalada suelen estar poco tiempo y, por tanto, es factible ir actualizando la renta. Ponga un precio a la habitación y comparta los gastos, más conveniente que un precio alto donde los gastos vayan incluidos. La renta recibida tributará en el IRPF como rendimientos del capital mobiliario, estando sujeta a los tipos de la base imponible general. Los gastos no tiene que incluirlos si son compartidos.

No quiero venderla, ni alquilar parte

Otra opción es alquilar su vivienda completamente; eso sí, debe estar situada en un lugar con atractivo inmobiliario para el alquiler. Las posibilidades del alquiler, especialmente en determinados sitios, son ilimitadas, además de que económicamente puede ser mucho más interesante: turístico, universitario, residencial para altos ejecutivos, alquiler para profesionales, alquiler tradicional. Mire cuál es el público donde está situado el inmueble y a partir de ahí se puede hacer una idea. Claro, la pregunta es obligada: y yo, ¿dónde vivo? La idea es alquilar una vivienda cuya renta sea inferior a la que usted recibe. Ese desnivel de renta es posible si la casa es más pequeña, o está en otra población o zona más económica. Busque vivir alquilando en otras zonas, provincias, comunidades autónomas, incluso países. Eso sí, importante, especialmente si sale del país, mire el nivel de medicina y centros hospitalarios, así como la cobertura que tendrá. Con esta vía consigue mantener la propiedad y actualizar rentas en función del valor del inmueble que posea. El neto entre la renta recibida y la pagada será su complemento y tendrá vivienda para usted solo. Esa diferencia, especialmente en un área donde la renta a pagar sea inferior, le permitirá un desahogo y no pierde la propiedad. Es algo que los idolatrados jubilados alemanes hacen mucho más a menudo de lo que la gente se imagina.

Quiero vivir en mi casa, pero necesito dinero extra

También es posible: póngase en contacto con una entidad financiera y pida una hipoteca reversible. El banco mensualmente le ingresará una cantidad para complementar su pensión. Las cantidades recibidas no se declaran en IRPF, pues es un préstamo y no un rendimiento. Al fallecer, la entidad bancaria tendrá como garantía para el pago de lo adeudado la opción de quedarse con la casa, pero es una opción. Existe otra posibilidad, y es la de que sus herederos valoren devolver al banco lo adeudado, principal más intereses, y quedarse con la vivienda. Evidentemente, su heredero o herederos compararán el valor a precio de mercado de la vivienda con lo adeudado al banco en concepto de intereses y principal, y decidirán en consecuencia. Atención a los intereses a satisfacer pues pueden ser altos y gravosos. El inconveniente es que no todas las viviendas son aceptadas. La situación, características y grado de conservación de la casa será un fuerte filtro.

La vivienda es un colchón financiero que permite completar la renta tras el retiro laboral



Generar una renta vitalicia, renunciando a la propiedad

En este caso, la persona será mayor de 65 años, venderá la casa y antes de seis meses y con un tope máximo de 240.000 euros de prima contratará una renta vitalicia. De acuerdo a las leyes fiscales, una persona mayor de 65 que venda su casa está exenta del pago de plusvalía en IRPF siempre que el dinero obtenido, máximo 240.000 euros, se destine a contratar una renta vitalicia. Se ahorra el pago de la plusvalía en IRPF, pero hay más. Si tiene entre 65 a 70 años, por cada 100 euros recibidos de renta tributará 3,8 euros, siempre que la base especial del ahorro no sobrepase la cantidad de 6.000 euros. Si es mayor de 70 años, entonces la tributación es de tan solo 1,9 euros por cada 100. Con esta posibilidad, pierde la propiedad para el caso de tener herederos. Ahora bien, en un mundo cada vez con más hogares sin hijos, la decisión puede no ser nada traumática.

Básico: la venta

Por desgracia, en muchos pueblos de España, especialmente del interior, encontrar comprador para una vivienda puede ser muy ardua tarea. Incluso el capital recibido por la venta puede no ser alto y, por tanto, que el complemento obtenido no sea muy satisfactorio o no aporte mucho. Tenga presente que al vender la casa usted pierde la posibilidad de habitarla, salvo que pacte el usufructo de la misma, una posibilidad que puede restar bastante a la mensualidad. Tenga en cuenta que con la venta tendrá que afrontar el coste de su nueva residencia. Por cierto, si el importe de la venta es superior a 240.000 euros, ese exceso puede a lo mejor permitirle la posibilidad de comprar una vivienda, más pequeña o situada en sitios con precios más bajos.

No tiene vivienda, pero le interesa ahorrar en 'ladrillo'

También hay solución: invierta en acciones de Socimis. Su precio bursátil y la rentabilidad por dividendos están ligados totalmente al comportamiento del precio y el alquiler del mercado inmobiliario y uso al que se destina.

Es decir, existen muchas posibilidades para que la vivienda pueda convertirse en una oportunidad para complementar la pensión. Linde tenía razón cuando comentó que la mayoría de jubilados eran propietarios de un hogar y eso mejora la pensión: como pueden ver, la vivienda puede suponer un buen colchón financiero de cara a la jubilación.

Estos son los mejores planes de pensiones del año

Planes de pensiones de renta fija euro

RANK.	NOMBRE	GESTORA	RENTABILIDAD AÑO (%)		INVERSIÓN MÍNIMA (€)	RATING MORNINGSTAR
			EN EL AÑO	A 3 AÑOS		
1.	Polar Retorno Absoluto PP	santalucía	1,72	1,30	30	★★★★★
2.	Plancaixa Futuro 170 PP	CaixaBank	1,57	5,66	6	★★★★★
3.	Norpensión Bonos 3 EPSV	BBVA	1,10	4,42	30	★★★★★
4.	Agrupación Europensión PP	agrupació	0,71	2,06	30	★★★★★
5.	Futurespaña Estabilidad XI PP	EspañaDuro	0,24	2,13	30	★★★★★
6.	OpenBank Renta Fija PP	Santander	0,20	0,92	30	★★★★★
7.	Santander Renta Fija PP	Santander	0,13	0,65	30	★★★★★
8.	Cronos Previsión Renta Fija PP	Banco Caminos	0,03	0,94	1	★★★★★
9.	Caminos Dinero PP	Banco Caminos	-0,01	0,44	1	★★★★★
10.	Santander Renta Fija EPSV	Santander	-0,02	0,61	50	★★★★★
11.	Plan Finecopensión Renta Fija EPSV	Fineco	-0,07	1,10	1	★★★★★
12.	Mapfre Renta Largo PP	MAPFRE	-0,21	0,93	30	★★★★★
13.	Enginyers Tesor PP Asociado	la mútua	-0,22	-0,42	1	★★★★★
14.	BS Plan Renta Fija PP	Sabadell	-0,24	0,66	1	★★★★★
15.	GCO Pensiones Renta Fija PP	Catalana Occidente	-0,30	0,18	300	★★★★★
16.	Duro Estabilidad II PP	EspañaDuro	-0,32	0,12	600	★★★★★
17.	Catalana Occidente Previs. RF EPSV	Catalana Occidente	-0,37	0,59	300	★★★★★
18.	Etorpensión Renta Fija EPSV	Fineco	-0,41	-0,05	1	★★★★★
19.	Santalucía Vida Empleados RF PP	santalucía	-0,43	1,86	1	★★★★★
20.	Metlife 1 PP	InverSeguros	-0,45	0,46	30	★★★★★

Fuente: Morningstar. Datos a 15 de julio.

elEconomista

Planes de pensiones de renta variable

RANK.	NOMBRE	FIRMA	RENTABILIDAD AÑO (%)		INVERSIÓN MÍNIMA (€)	RATING MORNINGSTAR
			EN EL AÑO	A 3 AÑOS		
1.	Metavalor Pensiones PP	InverSeguros	8,15	11,57	1	★★★★★
2.	Naranja Standard & Poors 500 PP	renta4	6,48	8,98	90	★★★★★
3.	Ibercaja Pensión Bolsa USA PP	iberCaja	6,13	7,45	18	★★★★★
4.	CABK RV USA PP	CaixaBank	5,97	0	0	★★★★★
5.	Europopular USA PP	Allianz	5,94	8,33	50	★★★★★
6.	CABK RV Internacional PP	CaixaBank	5,53	8,16	90	★★★★★
7.	Abanca USA PP	Caser	5,16	7,67	1	★★★★★
8.	Acueducto RV Norteamérica PP	Caser	5,16	7,71	1	★★★★★
9.	ACF Plan RV USA PP	Caser	5,15	7,72	1	★★★★★
10.	Caser Renta Var.Norteam. Ga PP	Caser	5,15	7,77	30	★★★★★
11.	Caja Ingenieros Multigestión PP	Caja de Ingenieros	4,97	5,51	50	★★★★★
12.	BBVA Renta Variable Europa PP	BBVA	4,06	-0,59	30	★★★★★
13.	Santander Inverplus RV Intern. PP	Santander	3,87	3,74	30	★★★★★
14.	Plancaixa Tendencias PP	CaixaBank	3,63	5,97	1	★★★★★
15.	BK Variable América EPSV	bankinter.	3,41	9,13	60	★★★★★
16.	EDM Pensiones Dos RVI PP	CNP PARTNERS	3,37	1,65	1	★★★★★
17.	BK Variable América PP	bankinter.	3,36	9,23	1	★★★★★
18.	Pelayo Vida Plan Espabolsa PP	santalucía	3,21	4,81	1	★★★★★
19.	Okavango PP	abante	3,12	0	1	★★★★★
20.	Pardo Espabolsa PP	santalucía	3,10	4,77	30	★★★★★

'TOP' EN VENTAS Y NO EN RENTABILIDAD

ELECONOMISTA PENSIONES

En un entorno de mercado cada vez más complejo para generar rentabilidad, es clave saber diferenciar entre aquellos planes de pensiones que consiguen arañar la máxima rentabilidad para sus inversores de aquellos que no lo hacen. Los que más éxito tienen son los grandes planes, ligados a entidades financieras, que se llevan el grueso de aportaciones, aunque ninguno esté en el ranking de rentabilidad. Según Morningstar, los planes que más suscripciones

netas acumulan en 2018 son productos como BBVA Multiactivo Conservador, CABK Destino 2022 o CABK Destino 2030, con entradas de dinero por valor de 395, 219 y 188 millones de euros, respectivamente. Un contraste con los 2 millones de suscripciones de Polar Retorno Absoluto, el plan de renta fija más rentable del año, o con el millón de euros que entra en el plan de pensiones de bolsa más rentable del año: Metavalor Pensiones.



El envejecimiento en Latinoamérica amenaza el cobro de la pensión

“Nos enfrentamos a retos estructurales como el rápido envejecimiento de nuestros países, lo que limitará los recursos disponibles para pagar pensiones”, advierte el director de Estudios Económicos de Asofondos, Jorge Llano. Así, Cuba es el país más envejecido de América Latina, donde sus habitantes mayores de 60 años representan el 19,8 por ciento de la población con una pensión media de 276,94 pesos -algo más de 11 dólares- que sufraga el Estado, ya que no existen planes privados. El 90 por ciento de los jubilados chilenos del sistema privado recibe pensiones inferiores a unos 233 dólares, la mitad del sueldo mínimo, lo que ha originado protestas. México dispone de dos tipos de regímenes, dependiendo si se empezó a cotizar antes o después de 1997, y establece que la edad de retiro oficial es a los 60 años. Los planes de pensiones privados en Argentina fueron rechazados en 2008 y desde entonces el sistema es exclusivamente estatal, mientras que en Venezuela los pensionistas perciben mensualmente unos 4.200.000 bolívares, una cuantía que no alcanza para comprar una bolsa de jabón.



Las aportaciones a planes en el último trimestre pueden caer este año del 50%

El último trimestre del año es el que concentra la mayor parte de las aportaciones a planes de pensiones, entre otras cuestiones porque es cuando los ahorradores echan sus cuentas de cara a aprovechar las ventajas fiscales en la Declaración de la Renta -hasta 8.000 euros anuales cuentan con deducciones fiscales-. No obstante, la cifra se ha ido reduciendo en los últimos años hasta el punto de que 2018 podría ser el año en que las aportaciones a planes en los últimos tres meses del año caigan por primera vez del 50 por ciento. Entre los principales motivos está el esfuerzo que las entidades están haciendo para desestacionalizar las aportaciones con el objetivo de fomentar el ahorro sistemático y conseguir un objetivo de visión finalista y no fiscal. Y es que esperar a final de año para hacer la aportación a un plan de pensiones es un error, por dos motivos. Por un lado, limitar las aportaciones a solo el mes de diciembre supone asumir un gran riesgo de mercado, pero realizar aportaciones mensuales en lugar de hacerlas trimestrales o anuales permite una capitalización del ahorro, conocido como interés compuesto.



La Seguridad Social desvía su gasto en 93.000 millones en seis años

La Seguridad Social se ha gastado un total de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones que se registran en el sistema entre 2012 y 2017 para afrontar el pago de las pensiones. En concreto, esta cantidad está compuesta por los 74.438 millones que se han extraído del Fondo de Reserva, los 8.621 millones del Fondo de Contingencias Profesionales y los 10.192 millones de euros del préstamo concedido a la Tesorería General de la Seguridad Social en los Presupuestos de 2017. Además, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social también ha apuntado que la última auditoría de la situación financiera del Tribunal de Cuentas pone de relieve que las entidades gestoras públicas del sistema de Seguridad Social tienen por primera vez, desde la aprobación del Pacto de Toledo, un saldo negativo de 13.725 millones de euros. En este sentido, cabe destacar que el sistema cuenta con algo más de 1,2 millones de cotizantes más que en 2011, aunque sin embargo la recaudación es 1.328 millones de euros inferior a la obtenida en aquel año debido al menor aporte a la tesorería del sistema de las cotizaciones sobre los salarios.



EL NUEVO GOBIERNO DE COLOMBIA, ANTE LA 'BOMBA' DE LAS PENSIONES

El sistema público acumula un desfase anual de 12.000 millones de euros, mientras que el sistema privado reporta bajas rentabilidades de sus fondos

JUAN FERNANDO ROBLES

En Colombia hay dos regímenes de pensiones, uno público y altamente deficitario y otro administrado privadamente. El sistema público, denominado Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el organismo estatal Colpensiones, es un sistema de reparto que se basa en contribuciones de empresas y trabajadores que suponen el 16 por ciento del

salario. El sistema complementario, denominado Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), está administrado privadamente. También existen fondos de pensiones privados en los que se pueden suscribir planes que se administran sin atenerse ni a las normas de Colpensiones ni del RAIS y que son supervisados por la Superintendencia Financiera, siendo sus contribuciones y prestaciones las libremente establecidas en el mercado con arreglo a la legislación general de fondos de pensiones.

Uno de los problemas del sistema público de pensiones colombiano es que está orientado a los pensionistas con más bajos ingresos y, aun así, es fuertemente deficitario. A pesar de la recaudación por las cotizaciones de los afiliados a Colpensiones, el Estado tiene que aportar más de 40 billones de pesos -12.000 millones de euros- para gasto en pensiones, siendo la principal partida del presupuesto público. El sistema público de reparto se basa en unas contribuciones demasiado bajas para soportar el gasto en pensiones y, además, aunque la mayor parte de los pensionistas recibe una muy baja pensión, que se sitúa entre uno y dos salarios mínimos (230 euros), hay un colectivo que tiene altas pensiones y que induce gran déficit al sistema, lo que es criticado, ya que casi un 8 por ciento de pensionistas recibe más de 3 salarios mínimos, presionando el déficit.

Otro de los grandes problemas del sistema es la baja afiliación de los trabajadores, puesto que la mayor parte de la fuerza laboral está empleada en la economía informal, que se estima en un 60 por ciento del total. Solo cotizan unos 7 millones de colombianos frente a una población ocupada de unos 19 millones. Así, la mayor parte de los trabajadores no tendrá derecho a pensión pública en el futuro, pues no están cotizando. Atacar la economía informal aumentando el número de cotizantes podría contribuir a equilibrar financieramente el sistema, pero con la mayoría de trabajadores con pocas expectativas de alcanzar las 1.300 semanas de cotización necesarias para obtener la pensión, el incentivo para regularizar su situación es mínimo.

Otro factor que induce un gran desequilibrio en el sistema es la pronta edad de jubilación. Actualmente, es posible jubilarse con 62

años si se es hombre y 57 años para las mujeres, siempre y cuando hayan cotizado aproximadamente 26 años. Cualquier reforma para estabilizar el sistema debería aumentar todos estos requerimientos, pero además de una medida fuertemente impopular aún desincentivaría más el paso de la economía irregular a la regular. Por tanto, la reforma del sistema público de pensiones se evidencia harto difícil y requiere de fuertes reformas económicas para que la economía sumergida emerja y se incorporen más cotizantes. Una reforma exclusiva del sistema de pensiones en sus bases fundamentales podría reportar pocos beneficios en caso de endurecer las condiciones de acceso a una pensión, si no se enmarca en reformas económicas de gran calado para regularizar el mercado laboral. Los problemas estructurales de Colombia, como tipos de interés demasiado altos y baja cualificación de la fuerza de trabajo, solo se pueden superar con políticas a medio y largo plazo.

El RAIS, es decir, el sistema privado complementario, presenta una problemática diferente a las pensiones que dependen de Colpensiones.

En este caso se trata de cuentas individuales que dan derecho a una pensión en base a aportaciones realizadas por el beneficiario y que proporcionan derechos consolidados, heredables y que pueden dar lugar a una pensión en forma de renta vitalicia o a un capital en determinadas circunstancias que puede rescatarse a la edad de jubilación. En todo caso, es un sistema complementario, dado que todas las empresas y trabajadores están obligados a cotizar a Colpensiones. La crítica al RAIS es la baja o nula rentabilidad que los fondos han obtenido en los últimos años y que están minando los derechos consolidados de los afiliados, rebajando las expectativas de pensión futuras. Estos factores están muy ligados a la evolución del mercado financiero.

El nuevo Gobierno de Colombia debería abordar la reforma del sistema e introducir reformas económicas para desactivar lo que se ha venido a llamar la *bomba pensional*.

Parece haber consenso en Colombia sobre el problema de las pensiones, no así sobre su solución, puesto que se ha convertido en una fuente de desigualdad y hace insostenibles las finanzas públicas.



ISTOCK

Las debilidades del sistema colombiano

■ Pensiones públicas de reparto

El sistema público, denominado Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el organismo estatal Colpensiones, es un sistema de reparto que se basa en contribuciones de empresas y trabajadores que suponen el 16 por ciento del salario.

■ Desigualdad del sistema

Los pensionistas con más pensión absorben gran cantidad de recursos, mientras que amplias capas de la población no tienen derecho a pensión alguna. La complejidad del mercado laboral colombiano, con una tasa de empleo sumergido inmanejable, es uno de los factores que hacen insostenible el sistema de pensiones y mantienen fuera del sistema de protección social a la mayor parte de la fuerza laboral.

■ La reforma

Aprobar una reforma de las pensiones requerirá de algunos acuerdos básicos: respetar los derechos adquiridos, garantizar las expectativas de quienes estén próximos a jubilarse o limitar las pensiones altas otorgadas con recursos públicos. Será necesario, también, conseguir que las pensiones públicas se obtengan en base al promedio de lo cotizado durante la vida laboral.

OFRECER PLANES DE PENSIONES MEJORA LA IMAGEN DE LA EMPRESA

Un reciente estudio apunta a que una mayor preocupación del empresario sobre la jubilación del empleado supone un beneficio para la percepción corporativa de la compañía

GONZALO VELARDE

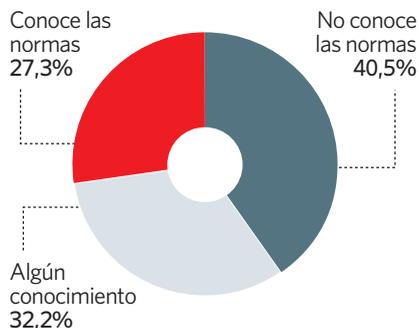
La sostenibilidad de las pensiones está en entredicho en estos días con una Seguridad Social que adolece de un déficit galopante de 18.000 millones de euros al año y con un mercado de trabajo que, pese a haber recuperado los niveles de ocupación previos a la crisis económica de 2008 sumando a 19 millones de trabajadores, no ha sido capaz de acortar la brecha entre los gastos e ingresos de la Tesorería, debido a unas cotizaciones que ya no dan para cubrir la nómina mensual de los pensionistas. Uno de los focos de atención para la búsqueda de soluciones que saneen las cuentas del sistema está puesto sobre las empresas, y más concretamente sobre la responsabilidad de las mismas a la hora de incentivar el ahorro entre sus empleados para garantizarles un retiro laboral digno en términos de poder adquisitivo. En este punto entra en juego la importancia de las estructuras de ahorro social complementario en las compañías para crear un sistema de cuentas individuales que repercutan en la cuantía de la pensión de jubilación.

Sobre este aspecto, el *Barómetro de Previsión Social para la Jubilación*, elaborado por Nationale-Nederlanden, muestra la escasa penetración de estos planes entre las empresas españolas, y más allá, la escasa preocupación de los directivos para acometer proyectos que incluya este

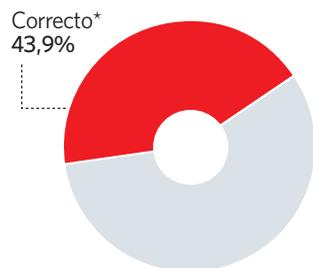


Coyuntura del ahorro complementario en la empresa

Conocimiento sobre normativa de las pensiones



Periodo mínimo de cotización



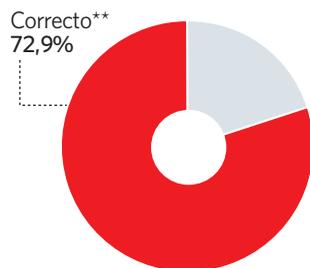
(*) Considerando correcto entre 35 y 38 años

Fuente: Nationale-Nederlanden.



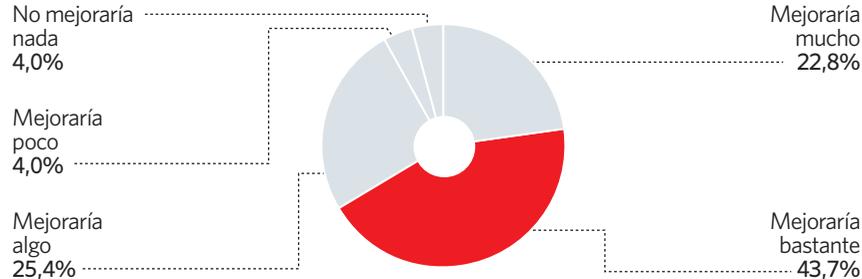
Nota: El 56% considera que sus ingresos se verán afectados o muy afectados.

Edad mínima para el total de pensión

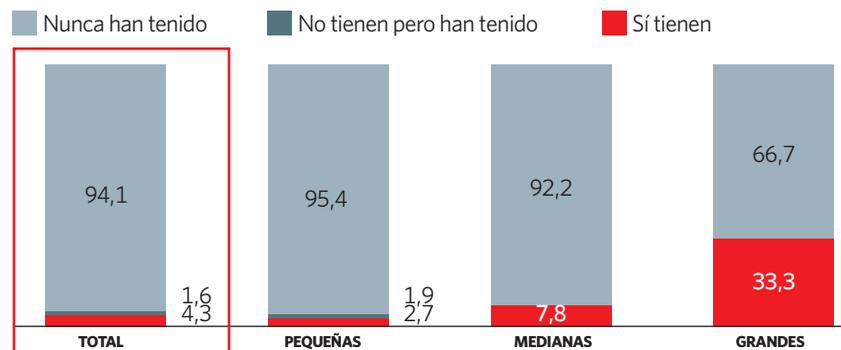


(**) Consideramos correcto entre 65 y 67 años.

¿Mejoraría la valoración que tiene de su empresa si promoviera sistemas de jubilación?



Sistemas de previsión social empresarial para la jubilación en España: grado de penetración



Implantación geográfica

CCAA	PORCENTAJE
País Vasco	25,0
Madrid	19,6
Galicia	11,3
Cataluña	8,5
Murcia	7,2
Cantabria	6,6
Andalucía	5,7
Castilla y León	5,7
Aragón	4,0
C. Valenciana	4,0
Asturias	1,2
Navarra	1,2
Baleares	0
Canarias	0
Castilla-La Mancha	0
Extremadura	0
La Rioja	0

elEconomista

ahorro complementario en las relaciones contractuales. De hecho, el estudio, donde se incluye una encuesta entre trabajadores, apunta a que un 96 por ciento de los mismos mejoraría la calificación de su empresa si esta promoviese un sistema de previsión social. Además, un 50 por ciento de ellos se suscribiría a este tipo de planes en su compañía sin dudarlo, y todo cuando un 60 por ciento de trabajadores considera que desde su compañía el compromiso al respecto es muy bajo.

En esta línea parece claro que cada vez existe mayor atención sobre los planes de ahorro que pueda ofertar la compañía y ello cobra más relevancia cuando el estudio muestra cómo el 82,8 por ciento de los encuestados asegura que la jubilación no está asegurada en el largo plazo por el sistema público para los próximos 40 años y cómo un 51,4 por ciento vaticina que la cuantía de su pensión será insuficiente para cubrir sus necesidades.

En este contexto, lo que sería el segundo pilar de la pensión, el de la previsión social empresarial, resulta fundamental para el trabajador. Las

82,8%
Son los trabajadores que no ven asegurada la pensión del sistema público en los próximos 40 años

aportaciones que la empresa realiza a favor del empleado se hacen para garantizar el futuro y aportar rentabilidad. De este modo, productos como los Planes de Pensiones de Empleo y PPSE (Plan de Previsión Social Empresarial) o seguros de vida siempre estarán formados por aportaciones y las ganancias obtenidas.

Así, un empleado que recibe parte de su remuneración en productos de previsión social está constituyendo una prestación económica adicional para el futuro de forma fácil y añadiendo una renta o capital adicional que obtiene gracias a la rentabilidad que consigue. Pero, además, son productos eficientes desde el punto de vista fiscal y confieren más ventajas al trabajador. En primer lugar, cotizan a la Seguridad Social, con lo que supone una ventaja para su prestación futura, ya que cuanto más alta sea la base de cotización, mayor será la pensión pública en el futuro. Además de ello, este pago supone una ventaja para la empresa, al considerarse como una deducción que disminuye los beneficios a declarar en el Impuesto para Sociedades.

LA EDAD REAL DE RETIRO CAE TRAS LAS REFORMAS

Las grandes potencias de la UE han logrado retrasar el retiro un año y cuatro meses desde 2011, hasta los 63,2 años, mientras que en España se ha adelantado seis meses, hasta los 62,4 años

ISABEL ACOSTA



España es la única potencia de la eurozona donde se está adelantando la edad efectiva de jubilación tras haberse impulsado las reformas en pro de la sostenibilidad del sistema público de pensiones que pretendían justo lo contrario: retrasar el grueso de las jubilaciones. En el resto de socios del euro, con la

única excepción de los Países Bálticos, las vidas laborales se alargan y se pospone la edad de retiro. De este modo, se agranda la brecha entre la edad real y la edad legal de jubilación.

Lejos de demorarse las jubilaciones, como pretendió la reforma de 2011 y, en general, el marco normativo al que se aferran las economías avanzadas, en España se está adelantando la fecha efectiva de retiro. Según los últimos datos completos y comparables de la OCDE, las jubilaciones anticipadas se han adelantado seis meses frente a los registros de 2011 situándose la edad media de retiro española en los 62,4 años frente a la pretensión de llevar la jubilación gradualmente hasta los 67 años en 2027 y frente a los 62,9 años en que se situaba en 2011.

Mientras, en el mismo periodo, Alemania ha conseguido retrasar la edad media de jubilación un año y medio -de 61,7 a 63,2 años-; Francia, un año -de 59,2 a 60,2-; Italia, un año y ocho meses -de 60 a 61,7 años-; Portugal, un año y dos meses -de 65,7 a 66,9-; Grecia, en medio de sus rescates, ha logrado un ensanchamiento de 4 meses -de 60,8 años a 61,1-; y el conjunto de la eurozona, un año y cuatro meses -de 61,7 a 63 años-.

Estos retiros anticipados son otro de los factores que presionan al alza el gasto en pensiones, unidos a la mayor esperanza de vida. Como explica el secretario general de Ocopen, Manuel Álvarez, esta deriva es sumamente significativa. “Antes de las reformas, la edad de jubilación había ido aumentando y estaba más próxima al tope legal de retiro. La evolución lógica hubiera sido que siguiera subiendo”, justifica.

Nuestro país pincha en la consecución de esta meta, lo que engorda el desafío de las cuentas de la Seguridad Social y evidencia que nos alejamos de la pretensión de la reforma de 2011, que incluía un retraso gradual de la edad legal de jubilación hasta llegar paulatinamente de los 65 años anteriormente vigentes a los 67 en 2027. Diversos expertos y organismos, como el Fondo Monetario Internacional, recomiendan que se alarguen las vidas laborales ante el desafío que supone la pirámide poblacional envejecida, la baja natalidad y la mayor esperanza de vida para los sistemas públicos de pensiones.

El fracaso español en la consecución de esta meta pone de manifiesto, además, uno de los grandes hándicaps de los Gobiernos en materia de

pensiones: la presión electoral de pasar por las urnas cada cuatro años rebaja la intensidad pedagógica a la hora de explicar con nitidez a los ciudadanos la situación exacta que aguarda al Sistema Público e implicar a los distintos actores en el reequilibrio de las maltrechas cuentas de la Seguridad Social. En parte, explican los expertos consultados por *elEconomista Pensiones*, sucede que no ha calado el mensaje de demora en la edad de jubilación. Por otro lado, tanto la reciente crisis, como la incertidumbre normativa, ha propiciado que crecieran las jubilaciones anticipadas.

España no solo se queda sola en la eurozona en esta deriva al acortamiento de la vida laboral; también se queda rezagada en la comparativa con la OCDE, el club de las economías más avanzadas. En EEUU, en Reino Unido, Australia, Chile, Japón, y en la media del club de las economías más potentes, la edad efectiva de jubilación se ha ido retrasando, con la excepción de México, donde ha descendido ligeramente, pero por motivos no comparables, ya que ha bajado de 70,2 años a 69,5 en un país que ha experimentado una fuerte modernización de su estructura económica.

La bajada continuada de la edad promedio de jubilación real en España se debe, sobre todo, al auge de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas que se han producido de forma transversal y generalizada en la mayor parte de los sectores de actividad, amén del impacto que los ERE acaecidos durante la crisis que propiciaron la salida anticipada de numerosos efectivos del mercado laboral español. Como explica el investigador de la Universidad de Essex Javier Santacruz, mientras las prejubilaciones se sigan manteniendo como una de las principales vías para salir del mercado laboral antes de la edad legal de jubilación, la edad real seguirá reduciéndose hasta los 62,2 años en 2018. Solo cambios normativos que impidan su aplicación y el fin de la reestructuración de sectores como el bancario u otros sectores regulados -eléctrico, telecom...- que son grandes emisores de salidas del mercado antes de la edad, pararán la tendencia a la baja de la edad real y, por tanto, irá convergiendo a la edad legal como sí está ocurriendo en el resto de países comparables de la eurozona, explica Santacruz.

Por qué los datos de la OCDE difieren de los del Ministerio

Los datos del Ministerio de Trabajo constatan la caída de la edad efectiva de jubilación, pero arrojan una cifra diferente a la reflejada por la OCDE. Según los registros estadísticos oficiales del Gobierno español, la edad media de retiro cae desde 2013, fecha de la más reciente reforma de las pensiones, y se sitúa en los 64,1 años en el último ejercicio con datos cerrados (2016), frente a los

Comparativa internacional del retiro laboral

2011* 2016* Subida o bajada de la edad de jubilación



Evolución de edades en las grandes potencias mundiales

	2006 - 2011	2011 - 2016	EVOLUCIÓN 2011 - 2016
Eurozona	61,7	63,0	↑
UE-28	61,6	62,7	↑
R. Unido	62,9	63,9	↑
Chile	68,8	69,1	↑
Japan	68,0	69,5	↑
Mexico	70,2	69,5	↓
EEUU	65,1	66,1	↑
OECD-34	63,3	64,3	↑

Altas de pensiones por de edades

	DE 61 AÑOS	DE 62 AÑOS	DE 63 AÑOS	DE 64 AÑOS	DE 65 Y MÁS AÑOS
2011	27.672	16.958	17.294	18.724	174.440
2012	38.492	19.150	20.079	24.413	181.026
2013	42.401	15.695	27.312	25.778	195.146
2014	53.575	14.636	29.559	20.089	175.979
2015	54.125	12.073	35.733	20.375	163.052
2016	58.132	11.341	41.940	20.475	171.077
2017	56.518	10.274	41.751	20.702	176.107

Fuente: OCDE y Ministerio de Trabajo.

elEconomista

La crisis y la incertidumbre regulatoria han acortado las vidas laborales en España

62,4 años que recoge la estadística del club de las mayores economías del planeta. La razón es que la estadística de la OCDE *limpia* y homogeneiza las diferencias entre regímenes singulares que no coexisten en todos los países, como pueden ser, entre otros, el del carbón o el de clases pasivas. Como explica el secretario general de la Organización de Consultores de Pensiones (Ocopen), Manuel Álvarez, la metodología de la OCDE es la más consistente.



CARLOS HOYS

CARLOS GÓMEZ-MÚGICA

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN ENDESA

GONZALO VELARDE

El aumento de la tasa de empleo es un pilar fundamental para el sostenimiento financiero de la Seguridad Social a través de las cotizaciones. El director general de la Fundación Endesa, Carlos Gómez-Múgica, explica a *elEconomista Pensiones* las medidas que puede adoptar la empresa para impulsar la demanda del mercado laboral.

¿Tiene capacidad la Seguridad Social para revertir la delicada situación financiera que atraviesa?

Para mejorar la capacidad de la Seguridad Social es fundamental fomentar la empleabilidad de toda la población, con especial foco en los trabajadores *senior*, a los que la crisis ha desvinculado del mercado laboral a pesar de su experiencia y madurez, sin encontrar opciones reales de retorno al mercado de trabajo. Por eso nacen proyectos como *Savia* -proyecto de Fundación Endesa-, para mejorar la empleabilidad de profesionales mayores de 50 años.

¿Qué medidas se deberían llevar a cabo para revertir esta situación deficitaria?

El éxito de plataformas como *Savia*, que ponen en contacto a las organizaciones con el talento de más de 50 años, a los que se les facilitan recursos y formación que les permita mejorar sus competencias laborales, será fundamental para reforzar el volumen de cotizaciones y recuperar el superávit de la Seguridad Social.

¿Cómo ve la edad de jubilación fijada en la reforma de las pensiones de 2011? ¿Debería alargarse?

El retraso de la edad de jubilación, que se está fomentando en el grueso de países de la UE por el incremento de la esperanza de vida, debe verse acompañado por medidas que garanticen el alargamiento voluntario de la vida laboral para quienes deseen seguir trabajando más allá de los límites regulados.

Entonces, ¿qué papel debe jugar el talento 'senior'?, ¿no es mejor agilizar el relevo generacional?

No podemos prescindir de la noche a la mañana del talento de los profesionales *seniors*. El relevo generacional es importante y fundamental, pero más importante es saber trabajar entre varias generaciones juntas. Los *seniors* aportan conocimientos y experiencia sobre el mercado y deben trasladar este *know-how* a los que vienen detrás.

“No podemos prescindir de la noche a la mañana del talento senior”